

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1854.

Subscription por mes 258—Números sueltos 38.

AÑO I.—NUM. 101.

ALMANAQUE.

Hoy 11—San Rufino Ob. S. Tiburcio y santa Susana mrs.

CORREOS Y DILIGENCIAS

PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los días y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Chascomús y Dolores.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30.
Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

Guardia del Monte.
Mensajerías Argentinas—8, 18 y 28.

Para el Aul.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30.
Mensajerías Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensajerías Argentinas—4, 12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy, Multas y Bragado.
Mensajerías Argentinas—1, 14.

Para la Villa de Mercedes.
(Antes Guardia del Monte.)
CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Portela, calle de la Cruz, presentando n.º 121—11 y 27.

Diligencia de Goroiztegui.
Diligencia n.º 161—11 y 27.
Diligencia sin nombre, P.º—11 y 27.
Diligencia—Banda de la Buena—Todos los Domingos.

Para la Villa de Luján.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Pábrera, V.º—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Nacional, P.º—Los días 5, 15 y 25 de cada mes.
Luzán n.º 26.

Zarate, Arco y Arrecifes.
CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Argentinas—9 y 23.

Giles, Fortín de Arco, Salto y el Pergamino.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Nacionales—Los días 5, 15 y 25.

Para San Nicolás y Rosario.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30.
IDEM para el Rosario—2, 4, 14, 17 y 19.
Vapor "Regreso"—Sin salida fija.
Mensajerías Argentinas—2 y 16.

San Isidro, San Fernando y Conchas.
Todos los días á las 8 de la mañana.

Para las Provincias Confederadas.
(Hasta el Rosario.)
Para Mendoza—El 9 y 17 de cada mes.
Para el Perú—El 4 y 14 id.
Para Santa Fe—El 4 y 19 id.

Avisos Marítimos.

Se fleta el velero y de 1.ª clase bergantín norte-americano "Henry Mathews", su capitán R. Davenport, de 240 toneladas, forrado y plevado en cobre, está pronto para recibir carga, dentro de poco días. Para tratar ocurrir á sus consignatarios, Zimmerman y Cia., calle de la Defensa, n.º 69.

Para San Nicolás, Rosario y Paraná.
Vapor Oriental "Rio Uruguay" saldrá el viernes 11 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, admite carga y pasajeros de mañana y proa para tratar ocurrir á la agencia calle de la Merced n.º 17. Correspondencia á las 2.

Para Londres, la velera de primera clase barca francesa "Maria" saldrá por contrato el 15 de Agosto, es una excelente oportunidad para pasajeros. Sus consignatarios los Sres. Tiberio Vallat & H. Lexia y Sagory, calle Reconquista n.º 41.

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

por Antonio Flores.

(Continuación.)—Empieza en el n.º 101.

El resto del traje, consistía en una bata de percal azul; una mantileta de lana negra y una mantilla de tul liso.

Al lado de la joven, había un fío de ropa blanca atado con un pañuelo de verbas.

Las gentes que formaban el corro permanecían inmóviles, murmurando del abandono de la joven, que no acudían á prestar auxilio á la desgraciada joven.

—Si se tratara de hacer un embargo, decían los unos, había aquí un escudador de alguaciles y escribanos.

—Pero y el alcalde del barrio preguntaban otros.

—Han ido á avisarle de lo que ocurre?

—Quién quiere V. que vaya, para que luego le hagan andar prestando declaraciones?

—Pero no hay un cirujano siquiera, que reconozca á esa infeliz?

—Hasta que venga la autoridad!

—Y si muere mientras tanto!

—Verdad es!

CONSTITUCION.

COMANDANTE SIMON VIDANZA.

Paquete de 100 ejemplares.

CARRERA Y PASAJEROS.

PARA MONTEVIDEO.

PARA LA CORUÑA Y SANTIAGO DE LOS CABALLEROS.

PARA LA CORUÑA Y SANTIAGO DE LOS CABALLEROS.

PARA LA CORUÑA Y SANTIAGO DE LOS CABALLEROS.

COMPANIA SUD-AMERICANA

Y DE NAVEGACION GENERAL A VAPOR.

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires.

Vapor inglés "MEXAY".

Saldrá para Montevideo el Sábado 12 del corriente á las 4 en punto de la tarde. Levantará pasajeros de mañana y proa.

Tarifa. Cámara..... 8 patacones.
Proa..... 4 idem.

Para tratar ocurrir á la agencia de los vapores calle la Merced n.º 17.

Enrique Dowse.

NOTA.—No se admite pasajero alguno abordo sin boleto. Correspondencia á las 3.

Para Cádiz directamente, el velero y de primera clase bergantín español "Veloz Galitano" de 174 toneladas, su capitán Rivera con una buena parte de su carga y puede aun recibir cargas secas y fardos á flete; admite también pasajeros para quienes tiene comodidades y se asegura buen trato; por más pormenores ocurrir á los Sres. Zimmerman y ca. ó á Lynch y Rossi corredores de Número Marítimo.

Para Valparaíso—La barca inglesa "Edward Harber" de 298 toneladas, su capitán Griff fide de primera clase para trescientos pasajeros y solamente tiene diez y ocho toneladas de mercancía.

Para la Concordia—Saldrá la goleta "Feliciana" para dicho punto, admitiendo carga y pasajeros. Los Sres. que gusten tratar ocurrir á su consignatario calle Balcarce n.º 59.

—Y que motivos tiene V. para creer que esta pobre joven haya robado esa ropa? Algo mejor sería que avisase V. á un cirujano para que la sangrase, antes de que el frío la quite la vida... si es que tiene alguna á estas horas!

El agente lanzó una mirada insolente sobre la persona que así acababa de recomvenir, y quizás hubiera hecho alguna otra demostración mas significativa á no impedirlo la llegada del alcalde de barrio.

Era este un hombre bajo y gordo, o por no faltar al decoro de su cargo correjil, venía desafiando al frío con un frac del antiguo régimen, y sin otro abrigo que una caña de indias con puño de plata y con borlas negra.

Su primer providencia fué mandar á los salvaguardias que despegasen de gente la calle, y acercándose á la joven le tomó el pulso, la puso la mano sobre el corazón, y la abrió los ojos.

Luego volviéndose á sus ordenanzas, les dijo: —Llévada corriendo á la barbería para que la reconozca el cirujano, porque... está muerta. Recoged ese fío de ropa, y ved si alguna de estas gentes reconocen el cadáver... de la difunta.

Al oír las últimas palabras de la autoridad, todos los curiosos huyeron precipitados, y dos mozos de cuerda, embargados de oficio por los agentes, trasladaron el cuerpo á la barbería inmediata.

A la parte exterior de la tienda quedó uno de los salvaguardias, y el otro entró con el alcalde, precedidos de los mozos que conducían á la hermosa niña, cuyos vestidos iban empapados en la humedad que habían recogido sobre el nevado pavimento de la calle.

Las gentes habían ido siguiendo de lejos la triste comitiva, y volvieron á agruparse á la puerta de la barbería.

Media hora no había pasado, cuando salió el agente que acompañaba al alcalde, y volvió al poco rato con una camilla del Refugio.

Entraron en la tienda los mozos que conducían á aquel lecho ambulante. Aquerente de los pobres que la caridad conduce al hospital ó al cementerio, y sacando en brazos á la pobre joven, la colocaron sobre las sábanas mantas del atahud.

Al aparecer la joven sobre el diel de la puerta con las mejillas algo coloradas, los labios encendidos y los ojos entrecerrados, las gentes que rodeaban la camilla lanzaron un grito de sorpresa diciendo: —Ah... vive!

Una mujer vestida pobremente que acababa de llegar allí exclamó acercándose á la joven:

Para la Coruña—El bien conocido en la carrera, bergantín español "Farolero", su capitán D. Francisco Benito Diaz, dará la vela para dicho destino á últimos del próximo Agosto, admite un resto de carga y pasajeros. Para tratar ocurrir á su consignatario D. Pedro Alfaro, calle Santa Rosa No. 84.

Para Marcella y Génova, pasajeros solamente; saldrá el 10 del corriente el bergantín sardo "Canilla" su capitán Juan Bautista Vassallo, buque de primera clase y de muchas comodidades para pasajeros. Los Sres. que gusten ir de pasaje, los que á masa de dichas ventajas, encontrarán un excelente trato, ocurrir á su consignatario calle la Reconquista n.º 75.

Para la Coruña, Vigo, y Bilbao. El de primera clase bergantín español "Manuquillo" de porte de 188 toneladas, su capitán Zulueta, teniendo una parte de su carga contratada, admitirá el resto á flete para los indicados puertos, y también pasajeros, para quienes tiene buenas comodidades, y su capitán ofrece buen trato; para el ajuste de una y otra cosa se ocurrirá á sus consignatarios los Sres. Enrique Ochoa y Ca. ó á Lynch y Rossi Corredores de Número Marítimo, Reconquista No. 134.

Para la Coruña y Santander—La barca española "Union Compostelana" su capitán Bandin, buque de primera clase; saldrá para dicho destino á mediados ó fines del mes entrante, y teniendo una parte de su carga contratada, recibirá el resto á flete como igualmente pasajeros para uno y otro punto, para los cuales hay excelentes comodidades y los asegura el mejor trato; para tratar sobre una y otra cosa ocurrir á sus consignatarios los Sres. Llavalló y Lira ó Lynch y Rossi, Corredores de número marítimo.

Para el Havre, la muy conocida barca francesa "El Blas" capitán Billard, teniendo casi toda su carga contratada y embarcada saldrá el 12 de Agosto, admite aun alguna carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades, para tratar por flete ó pasaje ocurrir á sus consignatarios los Sres. J. Llavalló & hijos, ó á Lynch y Sagory Reconquista 41.

Para Marsella y Génova, se hará á la vela en todo el mes entrante el muy velero y de primera clase bergantín sardo "Entella" su capitán Binardi, admite carga á flete, y pasajeros, á quienes ofrece un trato esmerado para tratar ocurrir al Sr. D. J. Bertarelli, ó á Lynch y Rossi Corredor de Número Marítimo.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Presidente de)
la Cámara de)
Representantes)

Buenos Aires, Agosto 8 de 1854.

Al Poder Ejecutivo.

El infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E., á los efectos consiguientes, el decreto sancionado en sesión de ayer, cuyo tenor es como sigue:—

—La Cámara de Representantes ha acordado y decreta:—

Art. 1.º Apruébanse las elecciones practicadas en la 12.ª sección de Campaña, por las que ha resultado electo Representante el ciudadano Dr. D. Antonio Cruz Obligado.

2.º Conmútese al Poder Ejecutivo para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MANUEL M. ESCALADA.
Adolfo Alsina,
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1854.

Cúmplase, acétese recibo, comuníquese al electo, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

El comandante)
Militar del—)

Fortín Esperanza, Agosto 5 de 1854.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Manuel Escalada.

Tengo el honor de participar á V. S. que el día 3 del corriente terminaron los trabajos de la construcción de este Fuerte, y el 4 del mismo mes fué entregado por el Sr. D. José Portuquero encargado dicho Sr. de su construcción al cual le he pasado el competente recibo al pie de la relación nominal de cuanto contiene el referido fuerte, é incluyo á

—La señorita Eugenia!... Dios mío!... La señorita Eugenia!

La joven abrió los ojos al oír aquella voz, y dejó caer su cabeza sobre el pecho.

El alcalde del barrio preguntó á la mujer: —Conoce V. á esa joven?

—Yo?... respondió temblando la que no apartaba su vista de la camilla, yo?... no señor.

—Es falso; V. acaba de nombrarla. Venga usted conmigo.

Y volviéndose á los salvaguardias añadió: —Uno de vosotros que acompañe á la enferma al hospital general; el otro, que recoja esa ropa y que traiga esta mujer á la alcaldía.

CAPITULO SEGUNDO.

La noche Buena.

Dividida la atención de las gentes, entrosos hermanos obregones que conducían la camilla y el alcalde del barrio, que volvía á su casa seguido de la mujer que había pronunciado el nombre de la joven enferma, las miradas de los mas pertinaces acompañaron á los que iban al hospital, hasta que doblaron la esquina del salo del Prado.

Otros marcharon detrás de la autoridad, hasta que entró en su casa cerrando tras sí la puerta; y los pocos curiosos que quedaron en la calle, esperando el resultado de aquella historia, hubieron de retirarse por no poder resistir el frío.

Los favoreles del alumbreado recientemente encendidos, estaban cubiertos de una espesa niebla, y su luz era demasiado opaca para iluminar la profunda oscuridad de las calles. Sin embargo; ni los hielos del pavimento; ni el viento frío que sepolaba de la parte del Norte, impedían el escaso tránsito de gentes que volvían á sus casas, cargadas de provisiones para celebrar el nacimiento del hijo de Dios.

El gran mercado de la Plaza Mayor había atraído una excesiva concurrencia de gente, y desde el mayorondal del aristócrata hasta la mujer del último artesano, todos los vecinos de Madrid estaban representados en aquella feria. La paga de Navidad, distribuida aquel mismo día á los empleados activos y pasivos del gobierno, había igualado al cesante con el capitalista. La vida del Monte-pío no pensaba ni en sus abstenciones del día anterior, ni en las que mas tarde había de sufrir, y compraba para una cena lo que en otra ocasión la hubiese costado para una semana.

A la vista de aquel mercado, era imposible sospechar que hubiese cerca "cárcera del sustento necesario, ni que el hambre pudiera turbar la alegría de ninguna familia.

V. S. un ejemplar igual al que ha llevado el Sr. Portuquero, por el cual se impondrá V. S. circunspectivamente de cuanto contiene este Fuerte.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan A. Noguera.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1854.

Acétese recibo, previéndole de las gracias á nombre del Gobierno al ciudadano D. José Portuquero y demás que han contribuido tan patrióticamente al establecimiento del "Fortín Esperanza;" y publíquese.

Rúbrica de S. E.

ESCALADA.

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

Sr. Redactor de la Crónica.

Permítame ocurrir á vuestro ilustrado diario para tranquilizar la conciencia del honorable anónimo que, abrigado gratuitamente sospechas de la pureza de nuestra fé, ha creído deber llamar la atención de S. Sa. Illma. el Obispo de Aulun.

Ya no hay Clero Galicano en Francia: no conocemos allí sino una legión de Levitas, piadosos, consagrados é instruidos, agrupados en torno de nuestros venerables preladados, noblemente senados á los pies del trono pontifical, como centinelas vigilantes, adheridos todos á la Cátedra de Pedro y afectuosamente devotos al inmortal Pio IX.

Bien sea cierto que la mayor parte de nuestros cofrades siga la *liturgie parisienne*, no dejan de ser por ello *excentes católicos* á los ojos de aquellos que comprenden el valor y la acción legítima de las palabras; su fé es la de San Vicente de Paul, de San Francisco de Sales, de Fenelon, de Devier, nuestro muy amado Arzobispo, Marín de la Caridad sobre las barricadas de París.

Nos felicitamos pues de poder proclamar bien alto que esa fé es tambien la nuestra, como hubiéramos podido convenirnos de ello el grave teólogo, por la lectura quizá poco reflexiva de nuestra circular.

Por fin; para disipar sospechas injuriosas y calmar esos escrúpulos, le haremos simplemente notar que nuestro pensamiento, su desarrollo, nuestros actos, nuestros títulos á la confianza, todo absolutamente ha sido sometido al examen de la autoridad, cuya sabiduría ha sancionado nuestra obra y alentado nuestros humildes esfuerzos.

Ponemos pues á la disposición de nuestro gracioso adversario el testimonio de nuestras acciones, si tuviese á bien quererse cerciorar de cuales son los principios de un sacerdote católico aunque parisiense.

Contrarios á toda polémica, hemos tomado la pluma solo para destruir algunos juicios equivocados que pudieran menoscabar nuestra reputación. Os saluda atentamente, Sr. Redactor

El Abate—Blachere.

Antiguo Principal del Colegio de San Juan, en Calcuta.

Hacendados desconocidos.

Sres. Editores de la Crónica.

Hemos asistido á la convocatoria hecha por el Superior Gobierno en la Policía, y en nuestra calida de *hacendados* hemos emitido las opiniones que nos han parecido convenientes. Entre tanto, hemos notado que algunos que no son hacendados, han ido á meter allí su cucharada, por si estamos equivocados y en efecto son hacendados; quisiéramos que Vds. preguntasen á D. Hector F. Varela en donde tiene sus haciendas y cuales son sus campos, porque lo hemos visto tomar la palabra, sentar proposiciones, y hacerse el convidado ejerciendo el puesto de secretario, y porque si acaso conviene pensamos darle nuestro voto para formar parte de la Comision Directiva de Hacendados.

Sin mas les saludan—

Dos Chascomueros.

profesa al yerno; este no ve en su aborrecida criada sino una amiga íntima y las familias pueden reunirse á comer juntas un besugo, sin perjuicio de renovar al día siguiente las hostilidades y de esperar á que se abran los tribunales para demandarse mutuamente en juicio.

Esto sucedía en todos los barrios de Madrid la noche de que hablamos. La mitad de las casas estaban desiertas y las restantes se encontraban llenas de jentes, próximas á sentarse en derredor de una mesa cubierta de manjares.

Conviene á nuestra historia que hablemos de una de esas casas, cuyo interior nos es completamente conocido, especialmente el día 24 de diciembre de 1839.

Es de pobre y ruinoso estructura, y está situada al extremo de la calle de Leguitanos. Las gentes que la habitan son pobres pero honradas, y á escepcion de dos familias de artesanos que viven en las bordiñas, toda la vecindad es tranquila y vive rodeada del bullicio y de las diversiones.

Sin embargo, esa noche se sentía animación y bulla en todos los cuartos.

El ruido del tambor que tocaban los niños del principal; las guitarras del piso segundo; el pandero, las castañuelas y el almiraz de las bordiñas, formaban una orquesta diabólica, que todos los inquilinos disfrutaban gratis en el campo neutral de la escalera.

El cuarto segundo interior era el único que no concurría, con el mejor ruido, al infernal concierto de la vecindad.

Era inútil aplicar el oído á la entrada de aquella modesta vivienda; sin embargo, la luz que se escapaba por las rendijas de la puerta, no permitía sospechar que el inquilino hubiese sido convidado á pasar la noche fuera de su habitación.

Por otra parte, el candado que se veía á la puerta indicaba que había sido cerrada por la parte exterior, y casi hacia imposible que hubiese persona alguna dentro del cuarto.

Pero desgraciadamente los agujeros de la puerta no eran tan pequeños que aborrecida, el desconsuelo de ver un cuadro triste, de que nos vemos obligados á dar cuenta al lector.

La débil luz de un belen de cobre en el que se quemaba una económica torcida, iluminaba una reducida estancia con dos puertas laterales que cubrían una cortina de peral blanco.

Un venerable anciano, sentado en un sillón de nogal, arropado con un espeso de mangas y cubiertos los pies con una manta, pugnaba por apagar con la contera del baston, que apenas podía

Provincias Confederadas.

Santa Fé.

MINERALES—Cada día tenemos nuevas ocasiones de apreciar la riqueza asombrosa de nuestros minerales del interior, y cada día se despierta y mas la actividad de su exportación, y se aglomeran nuevos elementos de desarrollo. Casi todas las tropas de carretas traen entre sus cargas nuevos elementos de desarrollo, casi todas las tropas de carretas traen entre sus cargas nuevos elementos de desarrollo, casi todas las tropas de carretas traen entre sus cargas nuevos elementos de desarrollo.

En la provincia de Córdoba los resultados son cada vez mas ríesivos. El Sr. D. Julio Zubiria recientemente llegado de Montevideo, ha celebrado con una casa fuerte de aquella ciudad un contrato para enviar metales en bruto á Europa, interin vienen materiales incombustibles para construirse hornos de reverbero. Sabemos que esos metales, con apariencia de piedra viva, rinden un 40 por ciento de beneficio.

La importancia minera de la república no es ya una de esas quimeras seductoras que se provoca la codicia; es una realidad que se toca, que pasa delante de nuestros ojos.

REPÚBLICA—Selallan entre nosotros los Sres. Rodríguez, Borches y Olachea, el primero diputado por San Luis, y los otros por la provincia de Santiago. Estos caballeros se dirigen al Paraná á tomar sus asientos en el próximo congreso. Sabemos que en breve llegará el Sr. Carol nombrado senador por Santiago, acompañado de tres diputados por Salta.

TERRENOS.—Es inmenso el valor ascendente que cada día toman los terrenos en esta ciudad, y las operaciones que en este ramo se practican. Ayer se ofrecieron 5 onzas por la vara de tierra situada á un cuarto de cuadra de la plaza. Los propietarios no aceptaron por parecerles módica la oferta.

FRONTERA.—El Señor General Oroño, comandante general del departamento, que ha residido en la frontera con fuerzas de la provincia, ha comenzado su licenciamiento, y será reemplazado por el comandante Orzábal con el rejimiento dragones.

EL VAPOR—Esta mañana llegó el vapor "Progreso" de regreso del Paraná.

El Presidente de la República era esperado cada momento en la Capital.

S. E. el Sr. Ministro del Interior, asociado al Sr. Leiva en su comision, se dirijen al Rosario por tierra, y es probable que hoy mismo estarán aquí. La autorización del Sr. Leiva parte de una sancion de la Sala provincial, autorizándolo para practicar reformas de importancia en la administración de este Departamento.

Han sido admitidas por el gobierno nacional, las propuestas del capitán Pedraza para el establecimiento inmediato de un vapor en la carrera del Paraná á Montevideo, tocando en los diferentes puertos de escala—Inmensas esperanzas nos prometemos de esta empresa, mucho mas cuanto que son notorias la actividad y demás calidades simpáticas del Sr. Pedraza, que ha de mandarlo.

BANDO—Hoy ha sido pregonado por bando el Decreto del Gobierno de 22 del pasado, dirigido á hacer efectiva la circulación de la moneda Nacional en todas las transacciones, cualquiera que sea su tamaño. Tenemos noticias que en Santa Fé fué igualmente llenada esta disposicion.

CAMBIO—En el Paraná quedaban las onzas á 23 pesos; y se tiene noticia que en Galeguaychú había bajado el cambio á 20.

El cambio del Rosario hoy no puede bñarse definitivamente por las oscilaciones que han tenido lugar. Ayer se vendieron las onzas á 25 pesos y á 27. Hoy estan ofrecidas á 25 pesos con plazo de ocho dias, y no hay tomadores. Esto anuncia una baja pronunciada.

(La Confederación.)

profesa al yerno; este no ve en su aborrecida criada sino una amiga íntima y las familias pueden reunirse á comer juntas un besugo, sin perjuicio de renovar al día siguiente las hostilidades y de esperar á que se abran los tribunales para demandarse mutuamente en juicio.

Esto sucedía en todos los barrios de Madrid la noche de que hablamos. La mitad de las casas estaban desiertas y las restantes se encontraban llenas de jentes, próximas á sentarse en derredor de una mesa cubierta de manjares.

Conviene á nuestra historia que hablemos de una de esas casas, cuyo interior nos es completamente conocido, especialmente el día 24 de diciembre de 1839.

Es de pobre y ruinoso estructura, y está situada al extremo de la calle de Leguitanos. Las gentes que la habitan son pobres pero honradas, y á escepcion de dos familias de artesanos que viven en las bordiñas, toda la vecindad es tranquila y vive rodeada del bullicio y de las diversiones.

Sin embargo, esa noche se sentía animación y bulla en todos los cuartos.

El ruido del tambor que tocaban los niños del principal; las guitarras del piso segundo; el pandero, las castañuelas y el almiraz de las bordiñas, formaban una orquesta diabólica, que todos los inquilinos disfrutaban gratis en el campo neutral de la escalera.

El cuarto segundo interior era el único que no concurría, con el mejor ruido, al infernal concierto de la vecindad.

Era inútil aplicar el oído á la entrada de aquella modesta vivienda; sin embargo, la luz que se escapaba por las rendijas de la puerta, no permitía sospechar que el inquilino hubiese sido convidado á pasar la noche fuera de su habitación.

Por otra parte, el candado que se veía á la puerta indicaba que había sido cerrada por la parte exterior, y casi hacia imposible que hubiese persona alguna dentro del cuarto.

Pero desgraciadamente los agujeros de la puerta no eran tan pequeños que aborrecida, el desconsuelo de ver un cuadro triste, de que nos vemos obligados á dar cuenta al lector.

La débil luz de un belen de cobre en el que se quemaba una económica torcida, iluminaba una reducida estancia con dos puertas laterales que cubrían una cortina de peral blanco.

Un venerable anciano, sentado en un sillón de nogal, arropado con un espeso de mangas y cubiertos los pies con una manta, pugnaba por apagar con la contera del baston, que apenas podía

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing dates for various cities like London, Liverpool, Buenos Aires, etc.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 11 DE 1934. El desorden del enredo.

La cuestion de las marcas no conocidas, o enredadas o borradas como alguien las ha llamado, se ha hecho tan popular que bien ha podido escribirse diez articulos seguidos sobre la materia y anunciarse treinta mas; el asunto es de suyo inagotable.

Sin embargo; no está la dificultad en hacer la medida del gobierno, en ridiculizarla y hacerla odiosa á lo infinito, en traducir y trasponer las letras y las palabras para convertir el asunto en una galimatias incomprensible, mas propio para hacer reír que para ilustrar; está, si, en proponer algun medio mejor para salir del atolladero y desenvolver si es posible esa madeja en que aparecen confundidas las marcas borradas, las marcas desconocidas, las marcas falsificadas, las marcas embolsadas, las marcas no registradas &c. &c. Esto es de lo que la prensa puede y debe ocuparse hoy, y con lo cual rendiria un inmenso servicio al pais.

Lo demas seria explotar con perjuicio de la reputacion y prestigio, del gobierno el sentimiento de desagrado que su resolucion de 19 de Marzo parece haber producido entre la mayoria de nuestros hacendados.

Que el decreto de 19 de Marzo tiene sus inconvenientes en la práctica, parece haberlo reconocido la misma superioridad, que en virtud de ello ha convocado un congreso de hacendados.

Que la campaña es una babilonia por consecuencia de la mezcla de los ganados de diferentes marcas, nadie ha podido ni lo puede desconocerlo.

Que existen marcas borradas, marcas desconocidas, marcas adulteradas, no vemos tampoco que esto pudiera cuestionarse.

Lo que importa es saber como han de deslindarse los derechos del propietario del campo con los del legítimo dueño de las haciendas que aparecen en él, y qué utilidad puede sacarse, sin dano de él, de ese ganado disperso, no conocido, borrado, adulterado ó abandonado por sus dueños.

Un amigo nuestro, hombre de campo, pero que tiene la poca envidiable fortuna de haber perdido cuanto allí tenia y no contar hoy ni con una cola de vaca, nos ha remitido algunas ideas á este respecto, que en general nos parecen aceptables y que entregamos á la consideracion y examen público.

Si ellas no son buenas; si tambien carecen de practicabilidad, su lectura indicará á nuevos reflexiones, y quizá entonces arriba vemos á establecer un plan de desenredo que de por consecuencia el despejo de la incógnita en este embrollado negocio.

Hé aquí la carta de nuestro corresponsal. Sr. Redactor y amigo.

Acabo de leer en la Tribuna un proyecto sobre las haciendas mezcladas ó confundidas, que daría á los dos años el mismo resultado que hoy se trata de evitar; es decir, el disponer de lo ajeno sin la voluntad expresa de su dueño; adoleciendo á mas dicho proyecto de una complicacion y minuciosidad grande en las operaciones rurales que propone. Me ocurre que podria tentarse otro recurso mas sencillo y bajo condiciones mas equitativas: por si Ud. cre útiles mis ideas se las comunico.

Convenid desde luego en que se obligue á los Sres. hacendados á sujetar sus haciendas en el término de dos años, y á dar y pedir rodeo con intervencion de los jueces de paz ó alcaldes de campaña.

Que todos los animales llamados hasta hoy de marcas no conocidas los reciba el dueño del campo y los cuide y sujete á la par de los suyos, quedándose por este trabajo con el procejo de estos animales, y teniendo lo marcado siempre á disposicion de sus dueños, sin poder exigir retribucion alguna al entregar el animal, pues este lo ha dejado ya productivo; si es macho, cuando recibiendo el mismo modo y entregarlo cuando corresponda, porque para eso cuenta tambien con el procejo de las vacas: lo que importa decir, que á los hacendados no les será hecho elegir entre vacas y novillos, y deberán quedarse con unos y otros ó entregarlos como se dirá.

Los gastos del aparte ya es sabido como se hacen. El dueño del campo para el rodeo y lo sujete con sus peones, y el apartador saca sus animales con los suyos y los sujete al cuñuelo; mas hoy que los ganados están alzados podrian bien juntarse unos y otros para ambas operaciones.

Si el dueño del campo no quisiese por cualquier motivo hacerse cargo de sujetar y cuidar las haciendas que resultasen de marcas ajenas ó desconocidas, se recibirán de ellas los Jueces de Paz, dando inmediatamente cuenta de ello al gobierno, quien podrá ordenar su distribucion, por iguales partes, entre los diferentes fuertes de fronteras.

Los gefes, oficiales y tropa que los guarnecian nombrarán una comision directiva de entre ellos mismos, encargada de la vijilancia, cuidado y administracion de esos ganados, que estarán allí siempre á disposicion de los dueños.

Al recibirse de cualquier porcion de ganado el oficial de frontera que capitanea ó presida la comision, copiará con la proflijidad posible las marcas de los animales que le hayan tocado en suerte, pasando dos copias de ellos al Departamento General de Policia y á el Juez de Paz del Partido, para que los haga fijar en los parajes mas públicos.

El ganado orejano que siga á las madres y su procejo pertenecerán en propiedad á los guardias

de frontera, y cuando lleguen á aumentarse lo bastante para poder efectuar ventas, se harán, dividiendo su importe entre los Sres. jefes, oficiales y tropa, proporcionalmente, como especie de regalo ó sobresueldo por su penoso servicio.

Yo aseguro á V., Señor Redactor, que no habian de faltar entonces soldados para guarnecer la frontera, pudiendose renunciarse al miserable recurso de los enganches.

El título y empleo de guardia de frontera, podrian ser hereditarios, pasando de padres á hijos: cada guardia de fuerte deberá tener su marca.

Todos los gastos que ocasionen las haciendas desde que se reciban de ellas los jueces de paz hasta que sean entregadas á las guardias de frontera, serán de cuenta del Estado, en virtud de la utilidad que reporta aplicando una parte de ellas al fomento y estímulo de las guarniciones y al mas eficaz servicio público.

Tales son mis ideas, que en globo, someto á su consideracion y á la del público.

Congreso de Hacendados.

Ayer á las 12 y media del día tuvo lugar la reunion de hacendados promovida por el Superior Gobierno, constanding de mas de 200 personas.

Abrió el acto S. E. el Ministro del Interior, quien, á poco mas ó menos, dijo lo siguiente; que al dictar el decreto de 19 de Marzo el Gobierno del Estado no habia tenido otro objeto que proveer á una de las grandes necesidades de la campaña, la sujecion de los ganados alzados; que para ello pidio antes consejo á algunos Ss. hacendados, cuyo dictamen le sirvió de base.

Que muy lejos ha estado siempre el Gobierno de querer atacar la propiedad, y que si algo resolvió á cerca de las marcas no conocidas fué en el concepto de que esa medida no perjudicase á los hacendados; y que si en la práctica esta resolucio tenia sus inconvenientes, si sus órdenes habian sido mal interpretadas &c. &c. la culpa no era enteramente suya, y que, por lo tanto se habia apresurado á reunir á los que con datos mas exactos y poseidos del asunto, pudiesen aconsejarle lo mas conveniente en la materia—que el Gobierno oiria sus consejos y adoptaria siempre lo mejor, por que deseaba la prosperidad de los ciudadanos.

El Sr. Ministro concluyó proponiendo se eligiese un presidente del seno mismo de la reunion, pues deseaba retirarse para dejar á los Ss. hacendados en su entera libertad.

Las palabras del Sr. Ministro fueron oidas con jeneral satisfacion, por que en efecto revelan el espíritu y miras liberales del Gobierno.

La eleccion recayó por unanimidad de votos en el Sr. D. Patricio Lynch; quien pasó á ocupar la presidencia, retirándose el Sr. Ministro.

El Sr. Lynch hizo varias indicaciones á fin de establecer antecedentes para la discusion, trasbándose en seguida un ligero debate entre varios Ss. hacendados que parecia no dar al asunto mas importancia que la de pedir la suspension del decreto de 19 de Marzo.

Entre los diferentes personas que tomaron la palabra, ninguna, en nuestro concepto hirió la cuestion con mayor tino y oportunidad que el Sr. D. Fernando Oyuela, que, colocándose en medio de las diferentes opiniones logró traerlas hácia un centro comun y cortar las divergencias consiguientes en toda reunion popular que como aquella, carecia de reglamento y de otras formalidades.

Señores, dijo: las palabras del Sr. Ministro han sido bien claras; no debemos olvidarnos. El gobierno no ha dictado su resolucio de 19 de Marzo bajo la inspiracion de datos y consejos que ha recibido de varios Sros. hacendados, y como desea el bien de la comunidad y propende al encauzamiento de la campaña, quiere ser ilustrado.

A este respecto desea oír la opinion sensata y reflexiva de la gran masa de hacendados, á cuyo fin la ha convocado—segun su dictamen, el gobierno se halla dispuesto á resolver.

Preciso es pues que un gobierno que así procede sea ayudado por todos los ciudadanos, y que busquemos los medios de ilustrarle sobre tan grave materia.

El Sr. Oyuela habló largamente sobre esto y concluyó proponiendo se procediese al nombramiento de una comision previa, compuesta de cinco ciudadanos; y encargada de estos dos únicos objetos—pedir al gobierno la suspension del decreto de 10 de Marzo y convocar á una reunion jeneral con el fin de nombrar la Comision Directiva Permanente del Cuerpo de Hacendados, tanto para uniformar las opiniones y proponer al gobierno los medios convenientes en el asunto de ganados, cuanto para la formacion de reglamentos &c. &c.

Apoyada la indicacion, casi unánimemente, se procedió á votar.

Trabóse un nuevo debate sobre si la votacion seria por signos ó nominal: se declaró que fuese nominal.

Al cabo de una media hora, tiempo indispensable para que el secretario recibiese y computase los votos, se obtuvo el resultado siguiente:—

Comision previa: Sres. D. Patricio Lynch, " " Martin Campos, " " N. Miguenz y otros que no recordamos.

La reunion concluyó á las 2 de la tarde.

Aquí tenemos pues un largo paso dado en el sentido de los adelantos materiales del pais, y en favor de uno de los ramos mas importantes de la riqueza pública. Lo que importa ahora es que los Ss. hacendados sean perseverantes en la idea; que se reunan, discutan, cambien sus opiniones y sin pretensiones exclusivistas ni egoismo, contribuyan cada uno en la esfera de su capacidad y de sus medios á desenvolver el pensamiento del gobierno, bajo formas menos odiosas y vejatorias si, pero siempre en el sentido de esclarecer el embolismo de los ganados alzados y marcas desconocidas.

Tambien importaria que estas reuniones de circunstancias sirvan de base para la organizacion formal y permanente de un Consejo Consultivo de Hacendados, que, entendemos ha sido la idea jefe del Ejecutivo al promover esta reunion—la creacion y mantenimiento de ese cuerpo consultivo seria de la mayor importancia para el pais.

Santa-Fé.

Por el vapor "Progreso" recibimos ayer la Confederacion hasta el 5 del corriente.

Habian llegado al Rosario el Sr. Gorostiaga, ministro del interior del gobierno nacional, y el Sr. Leiva, ministro general de Santa-Fé; segun se dice, se crea que se ocuparian de varias reformas urjentemente reclamadas en la administracion del Rosario.

La Confederacion dedica un largo articulo al papel moneda, que segun su redactor es la vida de la Confederacion de las Provincias; tambien vuelve á establecer un paralelo entre el Rosario y San Nicolas, en el que deja descubrir que las últimas reformas aduaneras dictadas por nuestro gobierno van produciendo su efecto.

Los siguientes decretos habian sido expedidos por el gobierno nacional:—Habilitando para la esportacion de frutos el puerto de San Gerónimo sobre el Arroyo de Coronada en Santa-Fé.

—Reglamentando el reembarco de mercaderias.

—Ordenando la organizacion de un nuevo regimiento de dragones en la provincia de Santiago.

—Tenemos á la vista el núm. 21 de la Confederacion, periodico del Rosario. Su redactor se toma la pena de desmenuzar nuestra contestacion al articulo que se sirvió dirigirnos con el fin de iniciar una discusion que no hemos debido hacer.

Mucho tenemos que agradecerle los finos conceptos con que de paso y de la manera mas galante nos favorece el Sr. redactor de la Confederacion, pues, aunque nos considera apasionados, nos reconoce otras calidades recomendables; suponemos que la primera de ellas sea nuestra sinceridad.

PRISION.—Recordando el núm. 22 del periodico la Confederacion, leemos lo siguiente que á la verdad nos ha sorprendido porque ignorabamos completamente lo que allí se dice: de todos modos importa que nuestras autoridades sepan lo que se piensa y escribe de sus actos y si se le calamunia.

"DANUCIO.—Hemos hablado con este Sr. que llegó ayer de Buenos Aires en donde fué encarcelado por el Gobierno, con el designio pferido de hostilizar las empresas que ocupaban á Danucio en servicio de la Confederacion. Parece que el Ministro Sardo ha protestado contra esa tropelia, pero entre tanto Danucio ha estado cinco dias sepultado en un oscuro calabozo, ultrajado y mortificado. Vencido ese término fué puesto en libertad y se le dió su pasaporte. Esa tropelia se comete á la faz de un pueblo á quien se le dice todos los dias que está en el goze de amplias garantías y libertades!!"

ASESINATO.—En el mismo periodico hallamos el siguiente anuncio que creemos oportuno reproducir vista la gran cantidad de italianos que hay en Buenos Aires y la posibilidad de que el desgraciado Galli tenga aquí algunos amigos.

"Esta madrugada los vecinos del súbido sardo, D. Lorenzo Galli, propietario del estension edificio que hace cruz con la cárcel, sintieron una detonacion y ocurrieron para prestar su socorro, hallando á este desgraciado envuelto en su propia sangre. Inmediatamente fué preso el asesino, que es un joven piemontés llamado Constantino Saffio, á quien el desgraciado Galli habia dado asilo esa noche en su casa, y con quien existian algunas relaciones de parentesco. El asesino desgraciado dos tiros sobre su victima, y una de las balas entró por el costado izquierdo del pulmon. Los cuidados de los facultativos se esfuerzan en arrebatarlo á una muerte que lo amenaza muy cercanamente. Sabemos que al hacer sus disposiciones, lega una parte de su propiedad á objetos de caridad pública."

Estado Oriental.

Las noticias y diarios que recibimos ayer de Montevideo alcanzan al 9 del corriente.

La situacion de aquella República vecina no era por cierto nada favorable; la situacion financiera en particular preocupaba todos los ánimos, culpábase al gobierno de no hacer nada para mejorarla, y que en lugar de adoptar un plan de economias, creaba cada dia empleos inútiles que favorecian á sus amigos.

Infinitos robos tenian lugar en la campaña, la propiedad estaba á merced de los vagos y ladrones que poblaban los montes.

Lo siguiente nos dice nuestro corresponsal: "Sin embargo,—en otra linea—parece que ya no hay pulmon que resista á los gritos con que se pide, á todos vientos, inmigracion; inmigracion! inmigracion, sin un sistema previamente determinado, que se reconozca lo que ha de servir de base para el estímulo y conveniencia de todos."

"Se asegura haberse realizado un contrato de colonizacion de 200 familias, compuestas de cinco personas cada una, para Corrientes, y cuyos buques de conduccion deberán salir de Burdeos."

"Entre tanto el comercio está completamente paralizado, y no hay extraccion ninguna para la campaña y escaseisimos los frutos de esta—El precio del ganado en pie ha subido extraordinariamente."

"Hay mucha necesidad de diversiones públicas para distraer á la poblacion.—En la Villa de la Union se promueve el establecimiento de un baile mensual, se ha nombrado una comision con ese objeto, y parece ser su presidente el Sr. Osorio, coronel de un batallon brasilero que se halla en aquel punto—La plaza de toros sigue trabajándose y ya se están cerrando los arcos de material."

"Ha sido una época desgraciada por la que hemos pasado á causa de varios asesinatos que se han cometido, y que por eso la justicia debe ser inexorable con los culpables; sin embargo estos dias pasados han habido dos ejecuciones y parece que pronto tendrán lugar otras; pues al moreno conocido por el clefante, acusado de doble crimen, se le ha confirmado en primera instancia por el superior tribunal de justicia la sentencia de la última pena; apesar de que el célebre Cabrera debería preceder en ese camino."

TOMAMOS DEL "COMERCIO DEL PLATA."

INERMACION.—Ayer á las 2 de la tarde tuvo lugar la del cadáver del señor Gore, segun estaba prevenido. Como á la 1 se puso en movimiento desde la casa mortuoria el comboi funebre; 20

hombres de la infanteria de marina con armas á la funeralia precedian el feretro. Este iba conducido á hombros de marineros del vapor de S. M. B. Viena llevando los cuatro borlas distintas caballeros hasta el cementerio.

Seguian el feretro encabezando el duelo, el Sr. consul Hunt y el comandante del Viza. Venia luego el crecido acompañamiento á pie que le componian los señores del cuerpo diplomático y consular, oficiales de marina de las estaciones navales, varios jefes de la Republica y ciudadanos, é individuos del comercio nacional y extranjero. En los numerosos carruajes que venian en pos, iban tambien personas notables, tales como el Sr. ministro del Brasil, el brigadier general Pereira Pinto, comandante en jefe del ejército auxiliar, y el Sr. encargado de negocios de Francia.

Desde que el feretro salió de la casa mortuoria, la fortaleza de San José y las estaciones navales hicieron disparos de minuto en minuto hasta que aquel fué depositado en el cementerio de los protestantes.

Hasta ese momento fueron mantenidas á media asta las banderas de las estaciones, legaciones y consulados extranjeros.

—El "Patriota"—El domingo á la tarde fundó en nuestro puerto este bergantín de V. M. C. que, con la goleta Cartajenera, formarán la estacion del Plata.

Ayer á medio dia saludó el Patriota á la plaza, devolviéndole el saludo el fuerte de San José.

—Consul inglés en el Paraguay.—En el Sharpshooter vino de pasaje el Sr. Henderson cuyo nombramiento de consul en la Asuncion ya habiamos anunciado.

El Sr. Henderson fué secretario del Sr. Soutter en Buenos Aires.

Cámara de Senadores.

(Concluye)

El Sr. Ministro de Hacienda.—Desplañó sus anteriores observaciones acerca de las trabas que aun habido el pasaporte, subsistiría por la obligacion de acudir á los consules para sacar pasaportes visados, y agregó que habia omitido decir que en este asunto solo correspondia á la Cámara la votacion á la renta pues todo lo demas era puramente administrativo y como tal de competencia del P. E., como responsable de la seguridad interior y exterior del pais, que un Sr. Diputado habia dicho que si algunos entraban por la frontera del Norte, nada se conseguia con el pase, pues aun con este entraban diariamente, pero á esto debia él contestar que algunos habian sido aprehendidos y aun muertos, por no haber obedecido á las autoridades que los perseguian; detalló el Sr. Ministro las ventajas que tenia el pasaporte en los tribunales de justicia, pues era lo mas frecuente el arreglo de las diferencias entre deudores y acreedores, á consecuencia de impedirles el pasaporte á los primeros; y concluyó repitiendo que si hacia estas observaciones no era por oposicion al proyecto, sino por que queria que las tuviera presente la Cámara al resolver este grave negocio.

El Sr. Marnal.—Probablemente no tuve la dicha de expresar bien mis ideas cuando contesté al Sr. Ministro, porque veo que no me ha entendido. El Sr. Ministro repite que no han de recibir á los que salgan de Buenos Aires en Montevideo por ejemplo, ó que les han de imponer multa, si no llevan pasaporte visado por el Consol Oriental. Pero Sr. ¿qué pasaporte ha de visarse el Consol Oriental si nosotros no damos pasaporte al que se vá? ¿Qué pueden hacer en Montevideo, ni en parte ninguna de este mundo á el hombre que llegue y diga: no traigo pasaporte porque vengo de Buenos Aires donde no se dá pasaporte? Repito que el Sr. Ministro está equivocado en este punto, completamente equivocado. El Sr. Ministro ha vuelto á insistir sobre la campaña.

Ya he dicho que sobre este punto no he de hacer gran insistencia en la discusion particular. Pero diré aquí al Sr. Ministro, que no es con los pases que tan fácilmente dan los jueces de paz que se ha de impedir que se vengam de Santa Fé á robarnos, como acaba de decirse. No sé señor, no es solo por la frontera de Santa Fé que entran á robarnos entran tambien por el Sud y por el Oeste. Entran por todas partes porque en todas partes nuestra linea de frontera está descubierta, y no es con los pases que hemos de garantizar la propiedad en la campaña, sino con buenos e cuadrones que esten cerca de donde se acumulan elementos que conspiran contra Buenos Aires. Se roba porque no hay eso. Se roba porque la accion del Gobierno no se hace sentir en la campaña.

Sin embargo, vuelvo á decir que votado el proyecto en jeneral, podremos entrar en modificaciones sobre el pasaporte terrestre.

El Sr. Alaña.—Yo estoy por la estincion del pasaporte marítimo, pero debo advertir que estoy por ella, sin exajerar por eso los motivos. Yo no opino como algunos que esta institucion es enteramente inútil; estoy persuadido que muchas veces surte y debe surtir sus efectos, y sino los surte todos, es porque sucede con ella lo que con la mayor parte de las instituciones sociales. Si se va este malhechor, si se vá el otro deudor sin pasaporte, eso no prueba la inutilidad de la medida, porque si ese argumento valiera, cuantas instituciones debieran venir á tierra ¿Para que es la Policia: uno de sus principales objetos es velar por el orden público; se cometen robos y crímenes, ¿la aboliríamos por esto? De los magistrados digo otro tanto. Si yo estoy por la abolicion del pasaporte, es porque sé bien que sus resultados no pueden compararse con el mal que produce y con la infraccion de otros principios que en sí envuelven. Este negocio se trató en la Sala de Representantes en el año anterior, y recuerdo sino me equivoco, que el sentimiento de la mayoria de la Sala cuando no hizo lugar á la abolicion, no fué porque considerase esencial, útil, ó mas benéfico que maléfica esta institucion, sino porque circunstancias del momento hicieron que no fuese abolido, mirando este asunto por el lado rentístico. Hemos salido como de un caos, nada se sabia de cierto sobre el estado de las rentas, el presupuesto de recursos no se habia presentado, y el Ministro de Hacienda, anunciaba sus temores á cerca de la abolicion de una medida que ocasionaba la supresion de una renta.

Todo esto hizo pues que la Sala se contuviera por entonces, dejando para despues este negocio.

Considero pues que acerca de la abolicion del pasaporte marítimo, la opinion es uniforme; y no quiero por no detener á la sala, contraerme á ciertas observaciones que sobre él se han hecho. Sin embargo, no por que el Ministerio de Hacienda necesite una explicacion, sino por calmar sus temores, diré que no ha de subsistir con los consulados la obligacion de tomarse precisamente un pasaporte, abolido que sea este en el pais; por que no puede subsistir, porque seria una usurpacion de los poderes públicos del estado, seria establecer una contribucion, que solo correspondia á las autoridades del pais establecerla. No debe pues afectarse el Sr. Ministro por el temor de que eso sucederá, por que no ha de suceder. Lo único que puede ofrecer temores es el pasaporte para el interior del estado, y este punto es ya bien práctico que otra cosa, y yo desearia oír á este respecto á los señores senadores que tuviesen conocimientos prácticos, acerca de la conveniencia ó inconveniencia del pase de la campaña, por que esta es mas bien materia de hecho y no una cuestion económica ni política; no económica, por que nada se paga por los pases. Resulta que es so, lamente una simple medida gubernativa por que no hay ley que la establezca, lo que no sucede respecto al pasaporte marítimo, para el cual hay la ley que establece el precio, por consiguiente considero que la cámara no puede ocuparse en abolir totalmente una medida que siendo meramente precatonal por parte del ejecutivo puede considerarla esta segun los casos mas ó menos necesarios.

Como en este negocio hay dos proposiciones muy distintas, de las que una puede ser aceptada y la otra repelida, me parece que de ponerse á votacion en general el proyecto deben rotarse por separado.

El Sr. Gamboa.—Manifiesta su conformidad con el proyecto en cuanto establece la abolicion del pasaporte marítimo, reservándose hacer algunas observaciones en la discusion en particular respecto del pasaporte terrestre.

El Sr. Ministro de Gobierno.—Dijo que el objeto único del Ejecutivo en este negocio, era someter al conocimiento de la Cámara los inconvenientes prácticos de la abolicion del pasaporte, para que ella los meditasen bien y pesase en su resolucio, sin que por esto lo animase el mas mínimo espíritu de oposicion al proyecto.

Que esas observaciones las hacia el Gobierno en atencion de que no estábamos en un estado tal de perfecta tranquilidad, que no debiese el Gobierno tomar algunas medidas preventivas; no por que haya un poder á quien temer, porque es insignificante y nada tiene que temer el pais por el ejército que tiene, ni tampoco porque el brazo del Gobierno no alcance á la campaña, sino que por el malestar que han dejado en algunos, nuestras luchas intestinas, pueden surtir movimientos que es necesario prevenir. Todo cuanto nosotros hagamos por la paz, todo influye en la tranquilidad de la campaña. No es pues que no alcance la accion del Gobierno sino que el tiempo no ha sido suficiente para tener antecedentes ciertos, ni para contener las tendencias fatales de ciertos hombres; antecedentes que es preciso ir destruyendo con mucha calma y no con recriminaciones amargas, procurando marchar con orden regular. Digo esto de propósito, porque oigo decir que la frontera está insegura, y que algunos avanzan por San Nicolas. No señores; la frontera está bien segura, y no hay temor alguno; pero es indudable que la propagacion de tales especies obran muy desventajosamente en nuestro crédito y nuestro comercio. Vuelvo á decir que estoy por la abolicion del pasaporte. Pero deseara que el proyecto estuviese reducido á declarar abolido el impuesto del pasaporte, porque pudiera suceder que al Gobierno le conviniese adoptar esta medida ó otra semejante de seguridad en la campaña, y de ese modo, suprimido el impuesto, no se veria coartado para proceder.

Siendo la hora avanzada, á indicacion del Sr. Anchorena se suspendió la sesion á las 11 de la noche.

Cámara de Representantes.

SESION DEL 9 DE AGOSTO.

Ley de Municipalidades.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de un acuse de recibo del P. E.—al archivo, y de una nota del Presidente de la Cámara de Senadores adjuntando el Reglamento de debates sancionado por esta—á la C. E. Se tomó en consideracion sobre tablas la solicitud del Sr. Diputado Conesa pidiendo permiso para ausentarse al campo por veinte dias, la que le fué otorgada.

Se entró á la orden del dia continuando la discusion particular del proyecto de ley de municipalidades.

Los articulos desde el 49 hasta el 53 inclusive fueron sancionados sin discusion, como sigue—

Art. 49. Quedan inmediatamente sujetos á la Municipalidad, los alcaldes y tenientes de barrio; como autoridades encargadas de la Policia Municipal.

Art. 50. El Presidente de la Municipalidad, los suplentes y un Secretario por turno, asistirán diariamente al consejo de administracion; y los tres visitadores se emplearán en la visita de los establecimientos, mercados, obras públicas &c., segun lo requieran las necesidades del servicio y las órdenes que recibian del Presidente.

Art. 51. Cuando el Presidente estuviese impedido, un suplente que el consejo de administracion designe, suplirá sus faltas.

Art. 52. Ningun miembro de la Municipalidad, oficial, ó subordinado, puede estar particularmente interesado, directa ó indirectamente, en ningun contrato, obra ó negocio, ó venta de articulos cuyo precio, gastos ó premios, sea pagado por el tesoro de la Municipalidad, ó en algun arrendamiento que sea hecho por ella, ni en la compra ó venta de ningun bien de sus propiedades inmuebles; en ningun negocio sólido, ó licitacion hecha con los intereses municipales, su consideracion ó influencia, bajo la pena de espulsion impuesta por la Municipalidad.

Art. 53. Las facultades policiales, y la jurisdicción correccional de la Municipalidad, serán determinadas por las leyes.

Art. 54. La Municipalidad no podrá salir de la órbita de sus atribuciones marcadas por esta ley, o funcionar en el orden político, sin incurrir en responsabilidad ante la ley.

Art. 55. Los individuos de la Municipalidad son responsables para ante la misma corporación, por la infracción de los reglamentos que ella misma se diese para el orden interior y manejo de sus negocios.

Art. 56. La Municipalidad es responsable delante de la ley, de los tribunales, por todo hecho definido por las leyes como crimen o delito, y esta acción corresponde al Jefe Público, a cualquier individuo de la Municipalidad, ó igualmente a cualquier ciudadano particular.

Art. 57. En esta sección de disposiciones generales, pienso que debe ponerse un artículo expresando qué tribunal haya de decidir las competencias entre la Municipalidad y el Gobierno, ó entre la Policía y la Municipalidad.

Art. 58. En otros países hay instituciones mistas que deciden en estos casos y que toman el nombre de Consejos de estado u otro: pero entre nosotros que no hay escala ninguna á este respecto, y que el Ejecutivo lo hace todo, yo diré que el Gobierno es quien decide las competencias, como cabeza de la administración, de modo que jamás pueda haber competencia entre el Gobierno y la Municipalidad, porque esta no tiene atribuciones políticas, y en cuanto á las administrativas depende del primer administrador público que es el Ejecutivo.

Art. 59. Hace indicación para que no obstante se espere su idea en un artículo. La indicación no es apoyada. Discusión del artículo 57.

Art. 60. Yo creo que las municipalidades de la campaña debieran limitarse á los centros de población, y no establecerlas en todos los partidos porque entoncez esta ley no tendría ejecución. ¿Cómo se quiere poner Municipalidades en puntos distantes unos de otros: muchas leguas, y en donde sus habitantes se hallan diseminados? Yo creo imposible llevar á cabo esta idea: en todas partes el sistema Municipal se hace necesario donde hay centros de población, porque entoncez es fácil la reunión de sus habitantes para espeditarse acerca de las necesidades y adelantos del distrito; pero donde no hay centro de población, porque los individuos se encuentran á largas distancias, no habría punto de reunión á no ser la casa del Juez de Paz, y como éste se muda cada año, cada año sería distinto el punto de la reunión. Tampoco creo en que debe ocuparse la Municipalidad en esos partidos compuestos de inmensos territorios.

Art. 61. El Juez de Paz será nombrado por el Gobierno á propuesta en terna de la Municipalidad. Para el Sr. diputado como para la comisión, por ésta ha creído que esto correspondía á las disposiciones reglamentarias con que el Gobierno debe plantear esta institución en la campaña. Para el Sr. diputado como para la comisión, el mejor sistema sería establecerla en los centros de población y escribir á estos los partidos de alguna estension; pero quizá el conocimiento mejor que tenga el Ejecutivo acerca del estado de la campaña, según las divisiones territoriales que crea conveniente establecer, lo pongan en mejor actitud de plantearlas del modo mas conveniente. La comisión no ha querido atar las manos al Ejecutivo, y al decir que habrá una Municipalidad en cada partido, no ha querido decir que haya de establecerse en puntos donde sus habitantes estén diseminados; al contrario, su mente ha sido que las Municipalidades se fijen en los centros de población, ascribiendo á estos los otros partidos de territorios extensos: ha tomado el todo en vez de tomar la parte, pero no ha impuesto obligación alguna al Ejecutivo.

Art. 62. En el artículo siguiente se fija mas la idea de la comisión, porque en él se dice, que el Gobierno determinará los puntos en que deben establecerse las municipalidades. Los Sres. Agrelo y Ancorona—Opinan que á su juicio el espíritu del artículo es que se establezcan municipalidades en todos los partidos, según la nueva división territorial que haga el Gobierno. Dado el punto por discutido fué aprobado el

Artículo con una adición hecha por indicación del Sr. Mitre para guardar consecuencia con lo dispuesto en el artículo primero de esta ley; en esta forma.

Art. 57. El régimen económico y administrativo de cada uno de los partidos de Campaña estará á cargo de una Municipalidad, compuesta del Juez de Paz y cuatro propietarios, vecinos del distrito, cada Municipalidad tendrá dos suplentes. Los artículos 58 y 59 fueron sancionados sin discusión como siguen.

Art. 58. El Poder Ejecutivo hará interinamente la designación de los límites de cada partido ó municipio, y determinará los puntos en que deben establecerse las Municipalidades.

Art. 59. Los cuatro miembros de la Municipalidad y sus dos suplentes serán vecinos del Partido, mayores de 25 años, ó emancipados, y con un capital de diez mil pesos al menos, ó en su defecto, profesión, arte u oficio que le produzca una renta equivalente. Discusión del artículo 60.

Art. 60. Yo no veo la necesidad de mandar esas actas á la aprobación de la Cámara, veo al contrario el inconveniente de recargar demasiado su atención. Además no se pueden tener los inconvenientes que apuntó el Sr. Diputado en la sesión anterior, porque desde que las municipalidades hayan de tener intervención en asuntos políticos, no veo que tenga interés el Gobierno en no aprobarlas. La comisión siendo consecuente del principio de no deslizar esta institución del poder supremo administrativo, así como ha establecido que en la ciudad presida el Ministro de Gobierno, así también en la campaña ha querido establecer esta relación entre ambas diciendo que las actas tengan á la aprobación del Gobierno.

Art. 61. El Sr. Mitre—Espuso que habían apoyado la indicación de un señor diputado, porque no habiéndose fijado en esta ley como se hace en otras partes, hasta que cantidad en el presupuesto de la municipalidad y hasta que número de la población deba conocer el Gobierno, y no habiéndose hecho mas distinción que de ciudad y campaña, no veo porque las actas de esta hayan de ir al Gobierno y las de aquella á la Cámara. Es preciso traer pues todo á un principio.

Art. 62. Contesta que como la municipalidad de la campaña está á cargo del juez de paz, y este es nombrado por el gobierno, es lo mas natural que la aprobación de las elecciones de los demas miembros que han de componerla correspondan al P. E. Y si ha de traerse á un principio esto, mi opinión es que la aprobación de los municipales de la ciudad sea hecha por el gobierno, porque la municipalidad como corporación administrativa depende inmediatamente del ejecutivo que es el primer administrador. Así pues hago indicación formal para que se reconsidere el art. 43, y en él se diga, que las actas de la ciudad vayan á la aprobación del gobierno.

Art. 60. La elección se hará popularmente por los vecinos del partido en el día festivo que designe el Gobierno y en la forma que prescribe la ley de elecciones para Diputados; y hecha la elección se le remitirán las actas para su aprobación. Votóse en seguida si se modificaba ó no el artículo 43 de la ley en el sentido de la indicación del Sr. Tejedor y resultó la afirmativa.

Art. 61. El Juez de Paz será nombrado por el Gobierno á propuesta en terna de la Municipalidad. Para el Sr. diputado como para la comisión, por ésta ha creído que esto correspondía á las disposiciones reglamentarias con que el Gobierno debe plantear esta institución en la campaña. Para el Sr. diputado como para la comisión, el mejor sistema sería establecerla en los centros de población y escribir á estos los partidos de alguna estension; pero quizá el conocimiento mejor que tenga el Ejecutivo acerca del estado de la campaña, según las divisiones territoriales que crea conveniente establecer, lo pongan en mejor actitud de plantearlas del modo mas conveniente. La comisión no ha querido atar las manos al Ejecutivo, y al decir que habrá una Municipalidad en cada partido, no ha querido decir que haya de establecerse en puntos donde sus habitantes estén diseminados; al contrario, su mente ha sido que las Municipalidades se fijen en los centros de población, ascribiendo á estos los otros partidos de territorios extensos: ha tomado el todo en vez de tomar la parte, pero no ha impuesto obligación alguna al Ejecutivo.

Art. 62. En el artículo siguiente se fija mas la idea de la comisión, porque en él se dice, que el Gobierno determinará los puntos en que deben establecerse las municipalidades. Los Sres. Agrelo y Ancorona—Opinan que á su juicio el espíritu del artículo es que se establezcan municipalidades en todos los partidos, según la nueva división territorial que haga el Gobierno. Dado el punto por discutido fué aprobado el

Artículo con una adición hecha por indicación del Sr. Mitre para guardar consecuencia con lo dispuesto en el artículo primero de esta ley; en esta forma.

Art. 57. El régimen económico y administrativo de cada uno de los partidos de Campaña estará á cargo de una Municipalidad, compuesta del Juez de Paz y cuatro propietarios, vecinos del distrito, cada Municipalidad tendrá dos suplentes. Los artículos 58 y 59 fueron sancionados sin discusión como siguen.

Art. 58. El Poder Ejecutivo hará interinamente la designación de los límites de cada partido ó municipio, y determinará los puntos en que deben establecerse las Municipalidades.

Art. 59. Los cuatro miembros de la Municipalidad y sus dos suplentes serán vecinos del Partido, mayores de 25 años, ó emancipados, y con un capital de diez mil pesos al menos, ó en su defecto, profesión, arte u oficio que le produzca una renta equivalente. Discusión del artículo 60.

Art. 60. Yo no veo la necesidad de mandar esas actas á la aprobación de la Cámara, veo al contrario el inconveniente de recargar demasiado su atención. Además no se pueden tener los inconvenientes que apuntó el Sr. Diputado en la sesión anterior, porque desde que las municipalidades hayan de tener intervención en asuntos políticos, no veo que tenga interés el Gobierno en no aprobarlas. La comisión siendo consecuente del principio de no deslizar esta institución del poder supremo administrativo, así como ha establecido que en la ciudad presida el Ministro de Gobierno, así también en la campaña ha querido establecer esta relación entre ambas diciendo que las actas tengan á la aprobación del Gobierno.

berá proponerla la Municipalidad al Gobierno, sin perjuicio de ejercer las atribuciones que en las leyes actuales se establecen. Dado por discutido el punto se votó y sancionó el artículo sin variación.

Art. 63. Los deberes de la Municipalidad, serán: promover y consultar los intereses materiales y morales del Partido, con absoluta prescindencia de los intereses políticos. Por consecuencia propondrá cuantas medidas con idere conducentes al mejor orden, seguridad y prosperidad del Partido—á la recta y pronta administración de justicia—á la policía en todos sus ramos—á la instrucción pública—establecimientos de beneficencia—al culto divino—á la creación y administración de las rentas Municipales, y de toda obra costada por sus fondos. Llenará también las funciones y deberes que están prescritos á las Comisiones de Salares de Campaña que quedan suprimidas. Propondrá al Gobierno aquellos los que deban ejercer el cargo de Alcaldes y Tenientes del Partido.

En el art. 64 el señor Ancorona espuso que el determinar que el juez de Paz fuese la primera autoridad del partido, era ageno de una ley Municipal, atribución del P. E. como tambien el designar que administrará justicia en su distrito es propio de la ley que regula la magistratura; por lo que pedía la supresion de estos dos puntos en el artículo.

La Comision accede á la indicacion. En consecuencia votase el artículo con estas dos supresiones, y queda sancionado como sigue:

Art. 64. Los trabajos de las Municipalidades se distribuirán entre sus miembros, en la forma que vá á espresarse en los artículos siguientes:— El Juez de Paz es el único conducido para comunicarse la Municipalidad con las autoridades, y con los Jueces de Paz de los demas Partidos del Estado y Jefes militares establecidos en ellas. Presidirá la Municipalidad y la convocará á sesiones ordinarias y extraordinarias, ó cuando lo pidan los miembros de la Municipalidad. Cuidará de la ejecución y observancia de los reglamentos Municipales. Vigilará que todos los empleados y funcionarios públicos dependientes de la Municipalidad cumplan fielmente sus deberes.

Uno de los miembros que designará la Municipalidad, ejercerá las funciones de procurador público. Vigilará y pedirá el cumplimiento de las ordenanzas Municipales, y propondrá todas las mejoras y medidas que considere necesarias al bien del Partido. Promoverá toda acción fiscal en los asuntos que se versen ante la Municipalidad y en toda causa que se pase al Juzgado de Paz, examinando lo actuado y pidiendo lo que corresponda con arreglo á las leyes.

Desempeñará las funciones de Defensor de Pobres y Menores, y cuidará de la defensa y seguridad de los intereses y derechos de estos, interviniendo en todo inventario, y en todo asunto en que se versen intereses de aquellos. Cuidará de la educación y bienestar de todo huérfano, ejerciendo por su ministerio la falta de los padres naturales. En el caso de ausencia ó enfermedad del Juez de Paz propietario, suplirá su falta. Se suspendió la Sesión á las 10 de la noche.

HECHOS LOCALES.

A la Política—Un suscriptor nos remite los siguientes apuntes recomendándonos su publicación en los hechos locales.

Arroyo permanente—Se encuentra uno en la calle de la Piedad, muy caudaloso y de bastante estension, que tiene sus vertientes en la "Fonda de la Buena Sopa."

Afuente—De la casa inmediata á dicha fonda se desprende un afuente alcalino, que contribuye á aumentar el caudal mecánico del interior. Ambos contribuyen á purificar la atmósfera comunicándoles sus propiedades higiénicas.

Barrido de las calles—Se practica con regularidad por los que acostumbrar cumplir con lo que está ordenado por la Policía: los demas hacen lo que es mas cómodo—dejarlas estar.

La familia del Comendador—Se han repartido ayer las entregas 4.ª y 5.ª, que entendemos sean las últimas. Oportunamente diremos algo acerca de esta novela escrita por nuestra digna compatriota Da. Juana P. Manso de Noronha.

Juegos retóricos—En la última sesión de la C. de RR. se dijo por algun Sr. Diputado que la ley de Municipalidad que se está discutiendo y sancionando, iba á ser como la Biblia, cuya inteligencia está en los comentarios. Tambien se dijo que las Municipalidades de campaña serian un sainete, puesto que el Juez de Paz tendria que representar las Tramas de Garulla, apareciendo, ya como Juez de Paz, ya como municipal.

Con franqueza lo decimos: deseariamos que el placer de reír ó de hacer reír no nos llevase tan lejos que hiciésemos farsa de nuestros mismos actos legislativos y de algo mas serio todavia, para no dar lugar á que la barra diga que las sesiones hoy son mas divertidas que el teatro.

Fiebre Escarlantina—Una persona respetable de Montevideo y que tiene motivos para saber lo que dice, nos encarece la necesidad de no descuidarnos con la visita de Sanidad que por reglamento debe hacerse á los buques de Ultramar. Para la ilustración de nuestro Consejo de Higiene transcribiremos un párrafo de su carta.

"Conviene amigo, llame Vd. la atención sobre los casos serios de epidemia que por aquí están ocurriendo, y la necesidad de hacer efectiva la visita á los buques que vienen de Ultramar.

"Ya ha sucedido, y los casos se repiten, que varios pasajeros en el acto de desembarcar, viniendo de Europa, mueran y aun continjan á sus huéspedes de la fiebre escarlantina tifoide.

Recientemente dos pasajeros españoles, murieron sucesivamente de esta fiebre, muriendo de lo mismo el amigo que los hospedaba."

Teatro Argentino—Anuncia para hoy la hermosa opera religiosa *I Murtiri*, á beneficio de la Srta. Belloc, que se presentará á tocar varias piezas en el arpa. Una interesante Ida Edelyva cantará en uno de los intermedios la tan renombrada cañon *La Calceira*.

Continjente—Los dos vapores últimamente llegados de Montevideo han traído 150 pasajeros. Si esta corriente sigue, el mes de agosto nos dará un resultado mas satisfactorio que el de julio, en punto á aumento de población.

Tribunales.

CAMARA DE JUSTICIA. Causas para verse en este Tribunal en la presente Semana. SEÑORES JUECES: Viernes 11. Carreras, Cernadas, Villegas—D. Félix Olmos con D. Braulio Cepeda, sobre la aprobación de una mensura. Apelacion Abogados Dres. Wright [D. Lorenzo] y Piran. Procurador, Torres—D. Carmen Arriola con D. José Balcares sobre deslinde de un terreno. Apelacion. Abogados Dres. Escalada y Velez Gutierrez. Sábado 12. Carreras, Cernadas—D.ª Asuncion Obella con D. Gregorio Guzman, sobre desalojo. Apelacion. Abogado D. Mansilla. Juez Semanero—Sr. Pica. Buenos Ayres, Agosto 5 de 1854. Escribano de Semana—Tomas Castro.

Comercio.

METALICO—Dia 10. ONZAS—Se vendieron..... 3434 3454 y 3445

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 10. Tenein y ca.—Federacion 77. 100 cajones jureña, 50 canastos idem. Zamarano y ca.—Sta. Rosa 105. 2 bultos pavilo. Casares á hijos—Balcares 96. 545 piedras de verde, 520 tablas pino. Zamarano y ca.—Belgrano 184. 1390 ladrillos de piedra marino. J. Garay—Balcares. 4000 baldosas. D. T. Visser y ca.—Mayo 67. 400 baldosas. J. G. Martinez—Defensa 105. 20 rollos tabaco. B. Viale y ca.—Reconquista 51. 14 pipas vino tinto, 9 idem dulce. J. G. Martinez—Defensa 105. 100 bodegas vino, 1 cajon ajeno. S. Soriano—Maipo 50. 42 pipas vino tinto; 2 medias idem idem, 46 idem idem. Zamarano y ca.—San Francisco 75. 5 quintales estopa, 1000 idem, 2 cajones almidon, 4 cajones pasta, 12 pipas vino tinto. J. Lavallol y hijos—Merced 95. 107 pipas vino tinto, 67 medias idem idem, 18 cuarterolas idem, 244 botijas aceite, 50 barriles pintura. Zamarano y ca.—Belgrano 69. 200 barriles trecentismo, 10 idem betun, 900 piezas madera, 100 barricas arroz, 53 cajones cohetes, 1500 tablas pino. B. Bornfeld y ca.—Defensa 70. 55 cajones carbón, 4 idem papel pintado, 1 idem medias, 1 idem raso de colores, 4 idem papel, 1 idem bolsas para niños, 1 idem casimires de colores. A. Blanck y ca.—Representantes 59. 1 barrica jamones. D. Delgado—Reconquista 73. 115 bolsas arroz. Wiedkind Lind y ca.—Belgrano 66. 1 cajon comodas con tocador, 1 idem escritorio, 4 idem sillones de aya, 1 idem sofas, 1 idem útiles para marquera, 2 idem pianos. Nicholson Green y ca.—Piedad 11. 2 cajones zarzas anises, 1 idem angostas, 1 fardo bramante azarado, 5 idem lienzo blanco, 1 canasto vino champagne. B. Bornfeld y ca.—Merced 99. 13 cajones lanas, 4 idem hilo. Daniel Goodland y ca.—Santa Rosa 5. 1 cajon libros impresos. Bieira Francois. 1 barrica guardiamoros para anacos y tinta para idem. Cornelio Saavedra—Belgrano 126. 100 barricas arroz. J. C. Rosa—Belgrano 104. 24 rollos tabaco. Repetto y ca.—Perú 66. 30 barriles anasar refutiva. L. B. Wileky y ca.—Chocabuco 32. 37 barricas palo amarillo, 38 idem quesitos, 2 idem esparma, 1 idem pez de burgonia. J. N. Bieira y ca.—Reconquista 13. 1 cajon baños de bulevar, 7 idem medallas, 4 idem cuerditos, 18 bolsas sal, 19 cajones fosforos, 78 idem cherrycordial, 110 barriles vino, 90 cajones azul. P. F. P. y ca.—Piedad 81. 1 casco oratorio, 1 idem varas, flores y raires de varias clases, semillas, anís, siles del carmen y borras, 1 cajon crosita, elomel, estargue, pastillas de saunar, esencias, acido tartarico, amoníaco, esencia de ajo, extracto de diferentes flores, calodion, 1 idem papel de filtro y canela, tinturas del rosario, esencias de jaspe, capitulo de tinto, esencia de clavo, extractos de flores, balsamo de meaza, 1 idem alcohol, 1 idem raires, 1 idem carbonato de soda. J. H. Anclong—Sta. Rosa. 1 cajon con un piano. Villanueva. 20 toneladas carbon. D. Stewart y ca.—Santa Clara 42. 1 barrica parrilla, 1 idem juras de lata, 3 idem caserolas de laton, 2 idem visagras, 2 idem sartenes. P. E. Horta y ca.—Belgrano 26. 2 cajones tubo para lamparas. Westera. 1 cajon con un piano. Von Bantz Jord y ca.—Belgrano 54. 2 cajones espejos, 1 idem mofetas, 1 idem anillos, 1 idem carabinas, 1 idem alfileres.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 10. Montevideo el 9, vapor ingles "Menny" J. Blow, con 75 pasajeros. Rosario y San Nicolas, vapor oriental "Progreso" cap. Pedraza, con 40 pasajeros. Montevideo el 11, vapor bonaerense "Constitucion" cap. Fialanza, con 55 pasajeros.

ENTRADAS DE CABOTAJE—Dia 10. Islas, lanchon "Paloma Carolina" 2 tons, pn. F. de Corzo—con 200 estacas, al patron. Islas, bote "Napoleon" 6 tons, pn. F. Allimo—con 100 cajas, 16 carradas leña; al patron. Gualeguaychú, ballenera "Banguela" 5 tons, pn. A. Sclero—con 10 carradas leña; al patron. San Nicolas, ballenera "San Juan Bautista" 20 tons, pn. J. B. Negro—con 991 cueros vacunos, 20 barriles sebo, 4 chiguas cerda, 14 bolsas idem, 18 pipas grasas, 4 docenas cueros lanavres; al patron. Monte, lanchon "Monte Alegre" 5 tons, pn. J. Correa—con 100 cecinos, 200 libras al patron. Carrolo, quecho "E. R. Jaimonio" 6 tons, pn. S. Giacomin—con 250 medias postas, 4 carradas leña; al patron. Carmelo, paño oriental "Concepcion" 10 tons, pn. A. Tronchetti—con 8 carradas carbon, 4 idem leña; al patron. Monte Palmira, quecho oriental "Emperatriz" 12 tons, pn. F. Rocco—con 200 postas, 200 medias idem; al patron. Monte, ballenera "Carmelita" 6 tons, pn. B. Martinez—con 200 carradas leña; al patron. Rosario, galera "Arrieta" 40 tons, pn. P. Batallón—con 286 fanegas carbon, 59 rayos, 6 palos, 20 umbrales; al patron. HAN CEIRADO REGISTRO—Dia 8. Génova y Marsella, bergantin sardo "Giuseppe" por Bartolomé Viale y ca.—con 87 fardos lana, 2 idem cueros (taneros, 100000 astas, 5 fardos nonatos, 300 barriles carne salada, 150 fardos goma idem, 1414 cueros vacunos secos, 4649 idem nonatos salados.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 8. Boston, barca americana "Prescott" por Zimmerman Frazier y ca. Dia 10. Pacifico, barca inglesa "Ferra" por Best herms. Marcella, barca francesa "Gri Gri" por E. Lezica. SALIDAS—Dia 10. Falmouth, bergantin goleta danca "Argentina". Liverpool, barca inglesa "Hersilia". LLUVAN BALIJA. Montevideo, vapor ingles "Alma" el sábado 12 á las 3. Idem idem bonaerense "Constitucion" el sábado á las 2.

AVISOS NUEVOS.

La sociedad que existia entre D. Juan Acevedo y D. Luis Sarria, en el negocio pulperia y fonda calle de Chacabuco núm. 75, ha estado por mutuo convenio entre ambos dos, quedando por consiguiente la dirección del negocio bajo la sola firma de Luis Sarria—al que se halla encargado de hacer la cancelación de los cuentas en el término de tres dias contados desde la fecha. Buenos Aires, Agosto 11 de 1854.

MENSAJERIAS ARGENTINAS.

Los empresarios tienen el honor de anunciar al público que siendo las salidas de las Diligencias del Rosario á Córdoba, los 10 y 24 de cada mes las de esta ciudad al Rosario desde el mes entrante, saldrán los 2 y 16 de fin de mes los pasajeros no tengan que demorar en el Rosario. El mes entrante quedará ya establecida desde el Rosario las carreras de Tucuman y Mendoza, las que por ahora harán un viaje por semana. Los precios de asientos en las Provincias son, á saber: En el cupé 2 rs. plaza por legua con opción á 4 y media arrobas de equipaje; en la rotunda uno y tres cuartos idem igual; peso de idem. En el carrton de equipajes hay tres asientos para sirvientes, 6 personas polres, que pagarán 1 l. plata por legua. El exceso de peso se pagará á 2 ps. por cada 100 leguas la arroba. Mas adelante se anunciarán las carreras de Catamarca y Salta. NOTA—A mas de los dias señalados salen diligencias extraordinarias para el Rosario según el número de pasajeros que se presenten ó reuman. 84—p. La Empresa.

Nuevas Mensajerías Nacionales.

Para la Villa de Luján, Jiles, Fortin de Areso, Salto y el Pergamino. Salen Diligencias para los puntos designados todos los 5, 15 y 25 de cada mes se admiten pasajes en carter y encomienda: e los boletos de asiento se despachan en la plaza de Luján debajo los corredores del Sr. Villalaz en el caso de D. José Merlino núm. 26. NOTA—Las cartas y periódicos que salgan de la ciudad para los puntos del tránsito de esta carrera, será gratis su entrega á domicilio, y tambien se encarga la empresa, de la suscripción de los periódicos. 81—20p.

Para la Villa de Mercedes. Saldrá el Lunes 14 del corriente á las 5 de la mañana la diligencia Portefa para tratar ocórrase á la calle de Representantes número 128. 81—5p.

CLUB DE LA CONCEPCION.—El domingo 13 del corriente á las once de la mañana se reúne el club parroquial de la Concepcion para ocuparse de un asunto de importancia. Se recomienda la asistencia. 81—3p.

Se vende el partido de Quilmes una hermosa chacra don edificio, monte de zarzales y otros árboles frutales, sita terreno de 400 setenta y cinco hectáreas, de fondo todo cerrado, darán renta al año 63 calle de Chacabuco. 81—5p.

Aviso interesante.—Habiéndose publicado la última entrega de la obra "Buenos Ayres y las provincias del Rio de la Plata", los Sres. suscriptores que hubiesen recibido el tomo 1.º y 2.º y quienes no lo hubiesen recibido, ocurrió por el 2.º de San Martín N.º 166. 81—4p.

Se ofrece un cocinero italiano, por mas informe ocórrase á la calle de Cayo N.º 119. 81—5p.

En la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced el 15 del presente Agosto se dará principio al tomo de la oración á la devota novena del Divino Corazón de Jesús, con patencia, y el 1.º de Setiembre segundo día de las 40 horas de San Ramon se le hará la función principal con sermon 3 dias de la mañana. 81—5p.

ENSAYO HISTORICO. NUEVO. Agotada la primera edición de esta obra, y para satisfacer los pedidos que de ella tenemos, vamos á hacer una nueva edición corregida y retificada esmeradamente. Ella será ilustrada con esteros á mas retratos de los ciudadanos que mas se han distinguido en la defensa, lien en el gobierno, en la representación de la provincia, en el ejército, ó en la marina: contamos con artistas distinguidos para desempeñar facilmente la parte litográfica y de dibujo. Ademas la nueva edición contendrá: Un estado general del ejército y de la capital con espresion de todos los cuerpos, jefes oficiales, y ciudadanos que lo componian. Otro estado de los diferentes cantones que guarnecian la capital, en su línea exterior, con los nombres de las calles en que estaban situados, el de los cuarteles, el de sus respectivos comandantes, oficiales y número de tropas que cada uno tenia, señalándose desde la primera hasta la sexta seccion en que estaban divididos. Otro estado determinado del número de plazas de artillería que contenia cada seccion, y de sus peculiaridades, referida á cada una de ellas. La impresión será cuidadosamente hecha, con tipos nuevos y en papel de la mejor calidad. La obra se repartirá por catálogos de 61 ejemplares y un retrato, y su precio de 10 pesos por entrega se abonará al hacerse. El credito costo de los retratos y demas gastos que esta nueva edición demanda, nos obliga á establecer un número mayor de ejemplares que en la anterior edición, la cual está al costo del retrato, hacen la misma proporción de precio que aquella. PUNTOS DE SUSCRIPCION. La librería del Sr. Hortaño, Santa Clara 105. Librería del Sr. Lezica, calle de San Juan de los Rios. Litografis del Sr. Pervilán Santa Clara 18 y 20. Buenos Aires, Julio 26 de 1854. José L. Bustamante.

REMATES. POR VIVAR Y BILLINGHURST. En su casa calle de San Juan núm. 10. De efectos y artículos de mercadería. El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura las condiciones que se estipularán al tiempo del remate los artículos siguientes: Bolsas de billar de la India, abanicos de hueso de la idem cigarreras finas y regulares, abanicos de misa de varias clases, mangos de plumas y corchos papetes de papel de oleio rayado, idem de cartón idem, libros en blanco, cigarreros de hueso, cartillas y cuteros, papel de oleio lamparero, platos, libros de memorias, papel de luto, sobres para cartas finos, tinturas de porcelana, objetos de adorno para mesa, mazetas para colgar plantas, plumas de acero, necesarios de oficina, escobillas de roya idem, paños de algodón, paños de lana, y otros artículos de mercadería que estarán á la vista. Efectos. Medias cortas de algodón, blancas y de color, idem para niños, chaquetones de punto, paletos de punto (no á la inglesa), calzoncillos de punto, faja para calzoncillo, pañuelos de seda de morsa, idem de reboso imitación de cachemir, e tres de chateau de última moda, camisas de hilo, idem de algodón y otros artículos que se manifestarán. Por cuenta de aseguradores. 2 fardos fresadas averiadas, 1 cajon zarzas anises idem ballota de dos frisas punzó, 2 fardos género para albombrá. POR LOS MISMOS. En la miscelánea calle de Maypú núm. 131. El Lunes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado para redimular el negocio los siguientes muebles. Armarios de eoba, sillas de idem, sillones, comodas, marquetas de idem, mesas de sala con mármol redondas, espejos, mesas de fier, escritorio de eoba francés, y varios otros muebles que estarán á la vista. POR LOS MISMOS. En el almacén calle Fielto espino Solís de San Juan y cuadra para el Oeste. De muebles nuevos. El Lunes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento por tener que dejar la casa. Arroz, cristales, leña, yerba, azucar, vinos y otros artículos que estarán á la vista. POR LOS MISMOS. En su casa calle de Santa Rosa núm. 19. De muebles nuevos. El Miércoles 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura dinero de contado y de cuenta de quien perteneciere. 2 juergos de sala, compuestos de un sofá de eoba forro de terciopelo verde, 12 sillones idem y dos sillones de brazos, 1 juergo idem de eoba forro de terciopelo, 4 mesas de sala, un riego piano, 24 sillas de luz, 21 cajas de eoba para cubiertas, 8 laratorios idem, 48 espejos, cuadros y diferentes adornos. Flores, limpiarros, 100 bombas para idem, bronzos para hueso, 8 cajones tubo para limpiarros, 2 arinas para sala, una docena sillones de eobria, noventa accesorios. De servidos. Varios otros muebles de uso que estarán á la vista.

Policia.

Debiendo procesarse el miércoles 16 del corriente a la formación del censo de la población, a cuyo efecto se han dado las órdenes convenientes a los Comisarios de Sección; el Jefe de Policía espera que todos los ciudadanos y cabezas de familia, comprendiendo la importancia de este acto, presentarán a la autoridad la necesaria cooperación a fin de facilitar los conocimientos necesarios para llenar este objeto con la mayor exactitud. Agosto 7 de 1854. *Cazon.*

Siendo insuficientes las medidas tomadas hasta hoy para privar las reuniones de jóvenes en las calles ocupadas del juego de las bolitas y otros semejantes, y en el deseo del señor jefe de reprimir estos abusos por medio de medidas templadas y que refluyan en beneficio de ellos mismos; ha dispuesto que desde la fecha sean remitidos a este departamento para pasarlos con nota al señor defensor de menores, todos los jóvenes que encuentren en las calles ocupándose de los juegos mencionados a fin de que sean destinados a ocupaciones honestas; a las autoridades se les ruega que se acuerden con los tutores y padres de familia pongan en acción todo su celo y vigilancia, conciliándose así evitar a la autoridad el desagradado de tener que llevar a efecto una medida que solo quiere prevenir. Julio 28 de 1854. El comisario de órdenes. *Santiago Mendez.*

Julio 29 de 1854.

Al Comisario de la Sección. Siendo uno de los primeros deberes de la autoridad velar y proporcionar del modo más eficaz, a la conservación de la salubridad pública, y teniendo fundadas sospechas de que en el interior de algunos establecimientos de fondas, caballerías, juanerías &c. se tiene poco aseo, y aun se conservan algunos depósitos de inmundicias; el Sr. Jefe ha dispuesto que el martes 1.º de Agosto, proceda V. asociado del Alcalde respectivo y dos vecinos, a practicar una visita entoda aquellos establecimientos comprendidos en la Sección de su cargo, a fin de que inmediatamente se haga una limpieza prolija y se evite en adelante de que esta se practique si posible es diariamente, previniéndoles que la visita ordenada deberá V. repetirla el 1.º, 15 y último de cada mes, debiendo dar cuenta por escrito del resultado de cada una de ellas a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. muchos años. *S. Mendez.*

Judicial.

Por disposición del Sr. Jefe de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Pizarro, se citan, llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes del intestado Manuel Pereira, a título de herederos ó como acreedores, para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente, se apersonen por la oficina del que suscribe a deducir sus derechos en la inteligencia que el que así lo hiciera lo parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Julio 29 de 1854. *Ignacio Caballero.* Escribano Público. *El 21-30p.*

Por disposición del Sr. Jefe de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Pizarro se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los días 11, 12 y 14 del corriente a las once de la mañana de un lote de terreno en la calle del Paraguay cuartel 29 perteneciente a la testastería de D. Ramón Martínez, cuya extensión de terreno se compone de cinco y media varas de frente al Sud con 342 de fondo, en la cantidad de 9.000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran instruirse de sus pormenores, pueden acercarse a la oficina del que suscribe donde se les pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Agosto 4 de 1854. *Ignacio Caballero.* Escribano Público. *El 21-30p.*

Avisos Repetidos.

EDUCACION—D. Marcos Sastre, se propone establecer un Colegio de Educación y enseñanza primaria en San Fernando, en la casa quinta de propiedad de las cuerdas de la Iglesia para el día. Por ahora solo admitirá alumnos externos, y dará lecciones a personas de uno y otro sexo en sus propias casas, de las siguientes materias: Leer, escribir y contar. Lógica. Aritmética elemental. Ideología. Gramática y ortografía. Teología. Lengua francesa y latina. Filosofía moral. Dibujo y miniatura. Elementos de matemáticas. Geografía e historia. Pedagogía. Dedicará ocho horas diarias a las lecciones particulares en temas, y cinco a la clase general de enseñanza primaria. Los interesados pueden ocurrir a dicha casa desde el 15 del corriente. *El 21-30p.*

COCINERO Se necesita uno que sepa cocinar bien al estilo del país. El que posea esta profesión, puede ocurrir al Café de Dos Amigos, calle de las Artes No. 100, (Plaza Nueva). *El 21-30p.*

LIBRERIA DE LA VICTORIA. Calle del Perú número 20.

BIBLIOTECA ARGENTINA. LA CONDESA DE CHARNI. Novela histórica por Alejandro Dumas. Obra en continuación a las memorias de un médico de 44. el primer tomo 25 pesos. toda persona que cuando cinco ejemplares de esta obra, recibirá un ejemplar gratis. *El 21-30p.*

Carriage de ocho asientos montado sobre elásticos de elegante forma y excelente para el campo se vende por un módico precio, por tener que ausentarse del país su dueño. Dadas razón en la oficina de las Mensajerías Argentinas calle de Santa Rosa número 125. *El 21-30p.*

El Dr. D. Miguel Valencia ha mudado su estudio de abogado a la alfar de la calle de la Victoria número 45, donde le encontrarán desde las 9 de la mañana hasta las tres de la tarde. *El 21-30p.*

Se vende un almacén de comestibles, sito en la calle de la Federación número 290; ocurrirse a cualquier hora del día que en el mismo almacén se encontrarán con quinta traza. *El 21-30p.*

Canarios por mayor y menor al gusto del comprador, se hallan en venta en la calle del Temple número 210; allí mismo hay un piano en buen uso para vender. *El 21-30p.*

Servientas: se precisan dos, debiendo ser una de ellas aparente para el cuidado de niños; ocurrir a la calle de San Francisco número 110. *El 21-30p.*

AVE MARIA.

El Mayorazgo de la Ilustre cofradía del Santísimo Rosario de acuerdo con el R. P. Pío de Predicadores, y oído el juicio de inteligentes, se hallan en la urgente necesidad de reedificar la capilla ó media naranja del templo de Santo Domingo, y alguna parte de las bóvedas por estar filtradas de agua y a la vez blanquear y filtrar el interior de toda la Iglesia; y confiados en la generosa piedad de este pueblo tan interesado en la reparación y decoro de los templos del Señor, y muy especialmente en el de Santo Domingo que es la primera y más fructífera de las iglesias de la Patria; suplican a los fieles el auxilio de sus limosnas para poder reedificar la obra; las cuales se recibirán por el mayorazgo todos los días en la mesa que está a la puerta. *El 21-30p.*

FOSFOROS CERILLAS inglesas inalterables en cualquier tiempo, se venden en la librería almanaca de San Agustín de hijos. Santa Rosa número 42. *El 21-30p.*

Se compra una quinta con edificio que no diste más de 50 cuadras de la ciudad. Ocurrirse a la calle de la Esmeralda número 45. *El 21-30p.*

REPARTIDORES—Se necesitan algunos en la calle de la Esmeralda número 45. *El 21-30p.*

En la calle del Uruguay al lado del número 55, se vende medio cuarto de tierra, con edificio de medias aguas, pozos de balde y demás oficinas; tiene varios árboles frutales. En la misma casa encontrarán con quinta traza. *El 21-30p.*

Se alquila una pieza en altos como para almacenar harinas ó granos; también se venden tres atahues y un cerrador, todo en buen estado. En la calle de Corrientes número 171 encontrarán con quinta traza. *El 21-30p.*

EL J.

Los hijos y demás deudos del finado Sr. **D. Diego Calvo.** (Q. E. P. D.) Ruego a sus amigos (especialmente a los que no hayan recibido las invitaciones de finado) que quieran acompañarlos en los funerales, que por el alma del finado, han de celebrarse el viernes 11 del corriente a las 10 de la mañana, en el templo de la Sra. de la Merced, de donde se despedirá el duelo. *El 21-30p.*

Al Capitan Gazzan: en la calle de la Merced número 158, existe una carta interesante para este caballero a quien se solicita que bien pasar a recogerla. También se agradecerá cualquier noticia que sobre su paradero se sirviera dar en la oficina de esta imprenta. *El 21-30p.*

2.º SEMESTRE DE 1854. AVISO A LOS SUSCRIBTORES DEL CORREO DE ULTRAMAR. Tenemos el honor de prevenir a los señores suscritores que el 12 de este mes debe concluir el primer semestre del año 1854. Suplicamos a los señores suscritores, renunciar para el 2.º semestre para no tener demora en la repartición. *Lucien é hijo.* Agentes del Correo de Ultramar. *El 21-30p.*

EL VOLUNTARIO. NOVELA ORIGINAL DE **M. Pual de Foval.** TRADUCIDA POR **A. A. DE ORIHUELA.** Esta interesante novela que acaba de dar a luz el autor "El Hijo del Diablo", ha sido traducida con permiso del autor para repartirla a los suscritores del "Eco Hispano-Americano". En la Agencia, Librería Nueva, calle de Representantes número 75, hay en venta algunos ejemplares. *El 21-30p.*

Obras de Derecho. En la librería calle de San Martín número 20, frente a la Catedral, se encuentran a venta las obras siguientes: LAS SIETE PARTIDAS—Con las variantes de más autores y con las glosas del Licenciado Gregorio López, vertidas al castellano y extensamente adicionada con nuevas notas y comentarios. 4 tomos. LOS CODIGOS ESPAÑOLES—Concordados y anotados; edición de Madrid 1849. 12 tomos. FERRERIO NOVISIMO—Por D. Eusebio Tapia 6 tomos. REPERTORIO UNIVERSAL—Y Razonado de Jurisprudencia de A. de (frances) por Morlin, 26 tomos. *El 21-30p.*

Interesante para el que desee comprar un hermoso armazon y mostrador como para tienda, registro ó sea con nicho al cuarto en una de las principales calles de esta ciudad. En esta imprenta darán razón. *El 21-30p.*

Se vende una casa de altos y medianos, en la calle de la Piedad número 12, frente al molino de viento, tirando para afuera frente la quinta del Sr. Dorrego; tiene frente mirando al Norte 17 y media varas y 70 de fondo, 3 piezas abajo y 2 arriba. El galpón de 30 varas de largo, 2 patios, 1 galpón de 12 varas de largo con techo de teja, otra pieza, cocina y pozos de valde. El que se interesa en su compra puede ocurrir allí a toda hora. *El 21-30p.*

El sábado 5 del corriente a las 3 de la tarde se ha perdido un caballo ensillado con recado, sobrepuesto color almendra con cuatro panceles, pelón de lilo, es eslabo, osereo, gorro, tiene una mancha blanca en la pata derecha y una señal en el encuentro. El que lo entregue en la calle de la Dolores número 21 ó 277 será gratificado. *El 21-30p.*

Penómeno Anfibio de las Pampas. El Sr. Amorin y ca. avisan al público de Buenos Aires, que acaba de llegar con un ternero anfibio, para llevarlo a Europa. Desde el Domingo 6 de Agosto estará a la exposición pública, en la calle de Representantes número 47, cerca de la calle Victoria. Este ternero es digno de atraer la atención de todos, por el raro y fenomenal de su naturaleza. Pues, a más de sus patas, tiene otra y un largo en el pescuero, como también un pozo de una onduza increíble, que le divide el espacio. Debiendo los Srs. Amorin y ca. salir para Europa dentro de quince días, se apresuran a poner en conocimiento del público para que aproveche de un ser en esta estación en esta capital, para ver a este raro fenómeno. Precio de la entrada cinco pesos. *El 21-30p.*

El contador de número que suscribe tiene su escritorio en la calle de Santa Rosa número 127, escritorio del Sr. Herrera. Se le encontrarán los lúnes, miércoles y viernes de 10 a 12 del día. *El 21-30p.*

Se desea alquilar una casa para familia que no diste más de 10 cuadras del centro; para tratar ocurrirse a esta imprenta. *El 21-30p.*

LADRONES. Vida y Milagros de estos caballeros de industria, alojados en la cárcel pública; ilustrada con sus retratos. Se halla en venta en la imprenta de "La Crónica" calle de las Piedras número 47. *El 21-30p.*

FLORES DEL TIEMPO—Ramos para el teatro y tertulias en la Mercadería del Mercado Chacabuco 72. *El 21-30p.*

Catecismo añadido y Catón cristiano—Signe vendiéndose a un peso el ejemplar y tomando cantidad será más barato en la Imprenta Constitución calle de Representantes número 132. *El 21-30p.*

Teatro de la guerra de Oriente colección de cuatro grandes mapas con la fortaleza de Cronstadt magníficamente diseñados. Se venden en la librería Hispano-Americana, calle de Santa Clara No. 165. *El 21-30p.*

El Arsenal del Ferrol—Cuatro vistas tamaño imperial magníficamente iluminadas de varias trincheras. Se venden en la librería Hispano-Americana, Santa Clara No. 165. *El 21-30p.*

CASA DE MONEDA. La Casa de Moneda, en cumplimiento de lo dispuesto por ambas Cámaras Legislativas del Estado de Buenos Aires, comenzará a pagar a los Accionistas hábiles del Extinguido Banco Nacional, desde el 10 de Agosto próximo a razón de 453 pesos por cada acción de 200; debiendo cada Accionista presentar sus títulos con anticipación, para acreditar su propiedad, a la Contaduría de esta Casa. Buenos Aires, Julio 29 de 1854. *Manuel Nuñez.* (Secretario).

Se alquila un corral propio para barraca, cestería, fábrica de telas ó jabón, con sus buenos cercos y una esquina con trastienda y altillo. En la calle de la Victoria número 378 darán razón. *El 21-30p.*

En la calle de los Estados Unidos No. 96 se precisa una planchadora. *El 21-30p.*

Museo de historia natural. Para conocimiento del público se hace saber que el Museo Nacional de Historia Natural, que se halla en la calle de San Francisco número 110, frente a la Casa de Gobierno, continúa abierta todos los Jueves y Domingos desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Buenos Aires, Agosto 1.º de 1854. *Santiago Torres.* (Encargado del Museo). *El 21-30p.*

400,000 \$ ES EL PREMIO MAYOR

DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Lunes 11 de Septiembre, a las 9 de la mañana. En esta Lotería va la 11.ª serie, compuesta de cuarenta y cinco mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados negros, numerados desde el 2.900 hasta el 43.999. Tiene 534 premios enteros, ó bien 4.272 octavos de premio igual a 4.272 suertes. Cada billete vale cuarenta pesos, y se divide en octavo bajo un mismo número, y cada octavo se venderá a cinco pesos; llevando cada uno parte de los sellos de la administración, estampados en el dorso. La venta dió principio el día 17 de Julio a las diez. El número y valor de los premios será el siguiente: 1.º Premio de 400000 ps. 1.º id. de 200000 " 1.º id. de 120000 " 1.º id. de 60000 " 1.º id. de 40000 " 1.º id. de 24000 " 1.º id. de 16000 " 1.º id. de 8000 " 2.º id. de 4000 " 3.º id. de 2000 " 34 id. de 1000 " 400 id. de 800 " Premios 534 ó 4272 octavos de premio \$1,350,000

Los octavos de billetes ganan la octava parte del premio que haya obtenido el número del octavo. Por ejemplo: si el número 22222 gana cuatrocientos mil ps., a cada uno de los octavos se le pagan 50.000 ps. de modo que los ocho octavos que hacen el billete entero, ganan los cuatrocientos mil ps. Los octavos se pagan en el acto de presentarse, sin esperar a que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno tiene su correspondiente bien marcado en el talón del billete. Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extracción de esta Lotería en el Salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y premios que fueren sorteados, y al derredor de la misma mesa habrá tantas sillas vacías para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer a la Empresa, presenciando la extracción. De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policía, Escribanos Públicos y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policía y el tercero en la oficina de la administración de la Lotería una hora después de concluida la extracción; y al día siguiente con la brevedad posible se fijará y publicará los extractos en los números y premios que fueren sorteados, y al derredor de la misma mesa habrá tantas sillas vacías para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer a la Empresa, presenciando la extracción. De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policía, Escribanos Públicos y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policía y el tercero en la oficina de la administración de la Lotería una hora después de concluida la extracción; y al día siguiente con la brevedad posible se fijará y publicará los extractos en los números y premios que fueren sorteados, y al derredor de la misma mesa habrá tantas sillas vacías para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer a la Empresa, presenciando la extracción. De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policía, Escribanos Públicos y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policía y el tercero en la oficina de la administración de la Lotería una hora después de concluida la extracción; y al día siguiente con la brevedad posible se fijará y publicará los extractos en los números y premios que fueren sorteados, y al derredor de la misma mesa habrá tantas sillas vacías para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer a la Empresa, presenciando la extracción. De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policía, Escribanos Públicos y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policía y el tercero en la oficina de la administración de la Lotería una hora después de concluida la extracción; y al día siguiente con la brevedad posible se fijará y publicará los extractos en los números y premios que fueren sorteados, y al derredor de la misma mesa habrá tantas sillas vacías para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer a la Empresa, presenciando la extracción.

Se vende una casa en la calle de Europa número 282. Para tratar ocurrirse a la calle de las Artes número 219. *El 21-30p.*

Se alquila una casa en la calle de Europa número 60, con ocho piezas y demás oficinas necesarias en el mejor aseo, en la misma calle No. 56 darán razón. *El 21-30p.*

GABRIELLA. POR ALFONSO DE LAMARTINE. Esta bellísima novela, última obra de este brillante autor, va a publicarse por la Imprenta de Mayo calle de Belgrano número 86, donde se admiten suscripciones.—Precio de la obra, 10 pesos. *El 21-30p.*

SUSCRIPCION A LOS TRATADOS del General Urquiza desde el 9 de Marzo de 1853 con el Gobierno de Buenos Aires, y el celebrado con los Agentes Diplomáticos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, de 10 de Junio del mismo año sobre los billetes de las asociaciones argentinas y Uruguay, con todos los documentos relativos a ellas. Esta obra empezará a publicarse en los días por entregas, cada una constará de 40 páginas en 4.º y su precio 10 pesos pagaderos en el acto de recibirla. PUNTOS DE SUSCRIPCION: Librería de Ledoux, Plaza número 20—Imprenta Republicana, San Francisco 191—Mercadería de D. Pedro Antonio Merced 196—Mercadería Federación 426—y en la casa calle de Cuzco 324. *El 21-30p.*

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijas las monedas ó monedas significativas, como también por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender. Buenos Aires, Julio 16 de 1854. *Los Rematadores.*

UNGUENTO HOLLOWAY. MILLARES DE INDIVIDUOS de todas las naciones pueden atestiguar la virtud de este medicamento incomparable, y probar en casa, necesario que por el uso que han hecho de él, tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, después de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los testimonios que las están relatando los que han curado muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que admirar a los médicos más célebres. Cuantas personas han recibido con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, después de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputación. Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos sitios de padecimiento por no someterse a esa operación dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, de la clase de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del Jefe corregidor y otros magistrados de Londres, a fin de dar más autoridad a su testimonio. Nadie deseará del estado de su salud, si se tuviera bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algún tiempo el tratamiento que aconseja la naturaleza del mal, cuyo resultado sería probar incontestablemente: ¿Que todo lo cura! El Unguento es útil más particularmente en los casos siguientes: Bultos. Inflamación del hígado. Calambres. — de la vejiga. Callos. — de la matriz. Cánceres. Lamparones. Cortaduras. Lepra. Dolores de cabeza. Males de las piernas. — de estado. — de los pechos. — de los miembros. Mal de ojos. Encías escaldadas. Mordeduras de reptiles. Enfermedades del cutis en general. Picaduras de mosquitos. Quemaduras. Quenaduras. Enfermedades del ano. — del hígado. Sarna. Supuraciones puritadas. Tumor de la boca. Erupciones escorbúticas. Fiebras en el abdomen. Froturas en cualquier parte que sea. Froturas en cualquier parte que sea. Venas torcidas ó aneurismas en las piernas. Hinchazones. Ulceras en la boca.

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 214, "Strand" y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur la Habana y la España. Los hoteles se venden en la Droguería de Eastman y Ca. calle La Defensa No. 7. Cada botella contiene una instrucción en español para explicar la manera de hacer uso de este Unguento. El depósito general es en la misma casa.

El 24 de Septiembre próximo se ha de jugar en la plaza de la Victoria en la forma de costumbre la rifa de la casa calle de Corrientes número 308. Los billetes al precio de 5 pesos cada uno, continúan vendiéndose en los puntos siguientes: En la librería de Hortelano calle, Santa Clara número 165, en la cigarreta frente a la Catedral, idem de Barran, calle Sta. Rosa número 25, idem de Cuyo número 3, en la cofradía del gallo, calle del Perú número 9, en la librería nueva, calle de Representantes número 75, sastretería de Ruffin, calle San Martín número 15, mercadería de D. Pedro Antonio, calle la Merced número 168, en la agencia de Negocios calle de Cuzco número 183, y en otros puntos. Los que quieran ocuparse de vender billetes, pueden ocurrir a la casa calle de Corrientes número 210, con la advertencia que de comisión se les pagará el 6 p.º.

BIBLIOTECA ARGENTINA. Publicada por Abel Ledoux. **GABRIELLA.** NOVELA POR ALFONSO DE LAMARTINE. Esta linda obra de Lamartine se publicará en un tomo el 15 de Agosto en la librería de la Victoria, calle del Perú número 20. *El 21-30p.*

Casa central de Vacuna.—El administrador general de Vacuna ha dispuesto que se vacunará los días jueves y viernes de las diez a las dos de la tarde, previniendo a las familias que la vacuna se hace sentir en la ciudad. Buenos Aires, agosto 2 de 1854. *El 21-30p.*

Se vende un terreno en la calle de la Victoria, con 253 varas de frente al Hoyo de los Olivos mirando al Norte y 70 varas de fondo, hacedorquina. El que lo necesita ocurre para la mañana hasta las 11 a la calle de la Piedad número 116. *El 21-30p.*

AL PARRAL.

RESTAURANT Y CAFE DEL UNIVERSO. 18-CALLE PIEDRAS-18 FRENTE AL TEMPLO ESCOCES.

Este establecimiento recién compuesto de nuevo, y en el mejor paraje de la capital, estando y conocido por el servicio diario que hace el dueño de dicho establecimiento, tiene la satisfacción de ofrecer a los marchantes y al público unos salones recién decorados. Se toman pensionistas a la tarjeta ó a los platos, teniendo todos los días una lista variada con sus precios correspondientes. En el establecimiento se encuentra un billar de primer orden, cuartos amueblados para huéspedes, salones particulares y un salón para cien cubiertos. Se encuentran a toda hora fiambres de toda clase, como jamones, conservas francesas: como son, pastel de liebre, de perdiz, de pescado, trufas, ostras, pavos y pierna de ganso, cuises, &c. &c. todo es recién llegado. *El 21-30p.*

Se vende una casa en la calle del Perú número 282. Para tratar ocurrirse a la calle de las Artes número 219. *El 21-30p.*

Se alquila una casa en la calle de Europa número 60, con ocho piezas y demás oficinas necesarias en el mejor aseo, en la misma calle No. 56 darán razón. *El 21-30p.*

GABRIELLA. POR ALFONSO DE LAMARTINE. Esta bellísima novela, última obra de este brillante autor, va a publicarse por la Imprenta de Mayo calle de Belgrano número 86, donde se admiten suscripciones.—Precio de la obra, 10 pesos. *El 21-30p.*

SUSCRIPCION A LOS TRATADOS del General Urquiza desde el 9 de Marzo de 1853 con el Gobierno de Buenos Aires, y el celebrado con los Agentes Diplomáticos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, de 10 de Junio del mismo año sobre los billetes de las asociaciones argentinas y Uruguay, con todos los documentos relativos a ellas. Esta obra empezará a publicarse en los días por entregas, cada una constará de 40 páginas en 4.º y su precio 10 pesos pagaderos en el acto de recibirla. PUNTOS DE SUSCRIPCION: Librería de Ledoux, Plaza número 20—Imprenta Republicana, San Francisco 191—Mercadería de D. Pedro Antonio Merced 196—Mercadería Federación 426—y en la casa calle de Cuzco 324. *El 21-30p.*

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijas las monedas ó monedas significativas, como también por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender. Buenos Aires, Julio 16 de 1854. *Los Rematadores.*

UNGUENTO HOLLOWAY. MILLARES DE INDIVIDUOS de todas las naciones pueden atestiguar la virtud de este medicamento incomparable, y probar en casa, necesario que por el uso que han hecho de él, tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, después de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los testimonios que las están relatando los que han curado muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que admirar a los médicos más célebres. Cuantas personas han recibido con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, después de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputación. Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos sitios de padecimiento por no someterse a esa operación dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, de la clase de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del Jefe corregidor y otros magistrados de Londres, a fin de dar más autoridad a su testimonio. Nadie deseará del estado de su salud, si se tuviera bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algún tiempo el tratamiento que aconseja la naturaleza del mal, cuyo resultado sería probar incontestablemente: ¿Que todo lo cura! El Unguento es útil más particularmente en los casos siguientes: Bultos. Inflamación del hígado. Calambres. — de la vejiga. Callos. — de la matriz. Cánceres. Lamparones. Cortaduras. Lepra. Dolores de cabeza. Males de las piernas. — de estado. — de los pechos. — de los miembros. Mal de ojos. Encías escaldadas. Mordeduras de reptiles. Enfermedades del cutis en general. Picaduras de mosquitos. Quemaduras. Quenaduras. Enfermedades del ano. — del hígado. Sarna. Supuraciones puritadas. Tumor de la boca. Erupciones escorbúticas. Fiebras en el abdomen. Froturas en cualquier parte que sea. Froturas en cualquier parte que sea. Venas torcidas ó aneurismas en las piernas. Hinchazones. Ulceras en la boca.

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 214, "Strand" y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur la Habana y la España. Los hoteles se venden en la Droguería de Eastman y Ca. calle La Defensa No. 7. Cada botella contiene una instrucción en español para explicar la manera de hacer uso de este Unguento. El depósito general es en la misma casa.

El 24 de Septiembre próximo se ha de jugar en la plaza de la Victoria en la forma de costumbre la rifa de la casa calle de Corrientes número 308. Los billetes al precio de 5 pesos cada uno, continúan vendiéndose en los puntos siguientes: En la librería de Hortelano calle, Santa Clara número 165, en la cigarreta frente a la Catedral, idem de Barran, calle Sta. Rosa número 25, idem de Cuyo número 3, en la cofradía del gallo, calle del Perú número 9, en la librería nueva, calle de Representantes número 75, sastretería de Ruffin, calle San Martín número 15, mercadería de D. Pedro Antonio, calle la Merced número 168, en la agencia de Negocios calle de Cuzco número 183, y en otros puntos. Los que quieran ocuparse de vender billetes, pueden ocurrir a la casa calle de Corrientes número 210, con la advertencia que de comisión se les pagará el 6 p.º.

BIBLIOTECA ARGENTINA. Publicada por Abel Ledoux. **GABRIELLA.** NOVELA POR ALFONSO DE LAMARTINE. Esta linda obra de Lamartine se publicará en un tomo el 15 de Agosto en la librería de la Victoria, calle del Perú número 20. *El 21-30p.*

Casa central de Vacuna.—El administrador general de Vacuna ha dispuesto que se vacunará los días jueves y viernes de las diez a las dos de la tarde, previniendo a las familias que la vacuna se hace sentir en la ciudad. Buenos Aires, agosto 2 de 1854. *El 21-30p.*

Se vende un terreno en la calle de la Victoria, con 253 varas de frente al Hoyo de los Olivos mirando al Norte y 70 varas de fondo, hacedorquina. El que lo necesita ocurre para la mañana hasta las 11 a la calle de la Piedad número 116. *El 21-30p.*

LIBRERIA MADRILEÑA.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG. 60-CORRIENTES-60

DA. URRACA DE CASTILLA. Continuación de la tan celebrada novela D.ª Blanca de Navarra. POR VILLOSLADA. Esmerada edición de lujo; ilustrada con 40 magníficas láminas, formando un elegante tomo en 4.º encuadernado; por 68 pesos.

MEMORIAS DEL PICARO GULMAN DE ALFABACHE. Riquísima edición de lujo, ilustrada con 420 grabados intercalados al texto. La obra forma un solo volumen en 4.º, encuadernado en pasta; por 80 pesos.

OBRAS DE BALZAC. Fisiología del matrimonio, 2 tomos; Piel de Zapa, 2 tomos; Lirio en el valle, 2 tomos; Padre Goriot, 2 tomos. Se venden encuadernadas, juntas 80 pesos, una sola obra 25 pesos.

LOS ARABES EN ESPAÑA Y SU DOBBLINACION. POR EL ACREDITADO D. A. CONDE. Esta interesante obra, queda recomendada por el solo nombre del autor. Va adornada de láminas al acero, de buena impresión y papel; forman la obra tres voluminosos tomos en 8.º mayor, por el ínfimo precio de 25 pesos.

CORRISON MEDICO ELEMENTAL. Por D. T. Ronquillo. Esta obra, por tantos años adoptada en las cátedras de Madrid, Barcelona y Sevilla, es de grande interés a todos los Sres. Médicos y Farmacéuticos, que desean el autor; la obra forma un solo volumen en 4.º, buena impresión, y se vende por el ínfimo precio de 30 pesos.

DERECHO NATURAL DE GENTES. POR VATTEL, ARENHUS, FELIZ. Hay de derecho de los tres autores dichos, un número regular de ejemplares. Se venderán sueltas dichas obras a precio convencional.

OBRA destinada expresamente para los Sres. Eclesiásticos, ordenada por los Sumo Pontífices S. Pio 5.º y Clemente 13; forma la obra un grande volumen en 8.º mayor, de buen papel é impresión, y se vende encuadernada por 20 pesos.

S. Alfonso De Ligorio. Hay de este autor, un número variado de obras, entre ellas recomendamos al público devoto, sus discursos místicos, que forman un tomo en 8.º pasta, y se vende en 12 pesos.

MAPAS GENERALES DE ESPAÑA Y PORTUGAL. Y de las Islas de Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Baleares y Canarias. Dividido en sus actuales provincias, y los planos de Madrid, Barcelona, Sevilla, S. Sebastian, Valencina, Zaragoza, Habana y Mallorca, levantados en 1852 por D. Pedro Mariano Lopez, geógrafo é individuo de varias corporaciones científicas y literarias